

Los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de un accidente por MAP, MUSE y AEI, son sujetos de derechos, que precisan de una asistencia integral y especializada acorde a la fase de ciclo vital por la cual transitan.

GUÍA PARA LA ASISTENCIA
INTEGRAL DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES
VÍCTIMAS DE MINAS
ANTIPERSONAL (MAP),
MUNICIONES SIN EXPLOTAR
(MUSE) Y ARTEFACTOS
EXPLOSIVOS IMPROVISADOS
(AEI)

Lineamientos para la construcción de planes, programas, proyectos y protocolos





Programa Presidencial para la Accid Integral contra Minas Antipersonal





República de Colombia Vicepresidencia de la República Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)

ANGELINO GARZÓN Vicepresidente de la República

DANIEL ÁVILA CAMACHO **Director PAICMA** 

#### **AUTORES**

OSCAR IVÁN ORTIZ BOHÓRQUEZ Coordinador Componente de Asistencia Integral a Víctimas - PAICMA

MARÍA ANGÉLICA SERRATO Experta en discapacidad

**DEYWIS AYURE CASAS** Fotografía

Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) 2014

www.accioncontraminas.gov.co accioncontraminas@presidencia.gov.co

Carrera 10ª Nº 24-55 Piso 4º Teléfonos: (+571)594 64 64 Fax: (+571)596 11 25 Bogotá D. C., Colombia



# **GUÍA PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS** Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE MAP, MUSE Y AEI.

### Introducción

Capítulo 1: Enfoques

- 1.1. DDHH
- 1.2. Diferencial
- 1.3. Acción sin daño
- 1.4. Biopsicosocial

### Capítulo 2: Dimensiones

- 2.1. Niños, Niñas y Adolescentes
  - 2.1.1. Salud, Rehabilitación Integral y Atención Psicosocial
  - 2.1.2. Educación
  - 2.1.3. Cultura
  - 2.1.4. Recreación
  - 2.1.5. Protección
  - 2.1.6. Participación
- 2.2. Familia
  - 2.2.1. Cohesión
  - 2.2.2. Roles
  - 2.2.3. Capacidades
  - 2.2.4. Participación
- 2.3. Comunidad
  - 2.3.1. Tejido social
  - 2.3.2. Participación
  - 2.3.3. Imaginarios Colectivos
  - 2.3.4. Liderazgo
  - 2.3.5. Movilidad Social
- 2.4. Estado
  - 2.4.1. Planeación y Gobernanza
  - 2.4.2. Corresponsabilidad
  - 2.4.3. Sinergias
- Capítulo 3: Dimensiones, Variables y Flujo de Atención para los NNA Víctimas de MAP, MUSE Y AEI
- Capítulo 4: Seguimiento, Monitoreo y Evaluación
- Capítulo 5: Conclusiones y Recomendaciones



## LAS MINAS ANTIPERSONAL: UN CRIMEN CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Las minas antipersonal son una de las armas proscritas en la humanidad que más daño han causado a miles de víctimas a nivel internacional. Estos artefactos no distinguen edad, color, género, cultura, posición económica, política y religión.

En el conflicto interno que sufre Colombia, este armamento es utilizado por los grupos armados ilegales, las guerrillas de las farc y eln, cobrando la vida y mutilando lo sueños de niños y niñas, afrodescendientes, indígenas, adultos mayores, así como humildes soldados y policías, impidiendo el uso de la tierra y el acceso a bienes y servicios.

De 1990 a abril de 2014, se han registrado 10.721 víctimas de estas armas, de los cuales 235 son niñas y 828 niños, es decir, el 10 por ciento del total nacional.

La población infantil, como víctima directa de las minas, es el grupo más vulnerable por las características propias de su edad, tales como su curiosidad, ingenuidad y constante movimiento hacen que sucumban ante esta amenaza. Pero su afectación no sólo es directa sino también indirecta cuando un miembro de la familia o de la comunidad sufre por las consecuencias de estos artefactos. La creciente afectación de la población infantil no sólo es nacional sino mundial.

Como Estado afectado que ha desarrollado iniciativas relacionadas con la asistencia a los niños, niñas y adolescentes víctimas, y dispuesto a compartir sus experiencias, Colombia, conjuntamente con Austria, como Copresidentes del Comité Permanente de Asistencia a Víctimas de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción - Convención de Ottawa, trabajó durante el 2013 en los temas de infancia y adolescencia, entendiendo que aunque distintos países con la problemática han avanzado significativamente en la Asistencia y la Atención de su población víctima, aún son grandes los esfuerzos que deben realizarse para mitigar los impactos negativos que de manera particular afectan a los niños, las niñas y los/las adolescentes, y que violan sus derechos fundamentales.

Luego de varias reuniones y discusiones, teniendo en cuenta la experiencia de los Estados afectados y la experiencia técnica de la comunidad de la Convención de Ottawa, Colombia elaboró una Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de MAP, MUSE y AEI, la cual está disponible tanto en inglés como en español, en versiones impresas y en línea que pueden ser encontradas en www.accionescontraminas.gov.co y www.apminebanconvention.org.

Este documento, sin precedentes en la historia de la Asistencia Integral a las Víctimas, pretende servir como un referente y apoyo para que los Estados, Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales con competencias y responsabilidades en la materia, encuentren una guía para la construcción de Protocolos, Políticas, Planes, Programas y Proyectos.



Esta es una nueva contribución que hace Colombia para que se propicien alternativas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población infantil y adolescente, que de manera directa o indirecta son víctimas de estos artefactos explosivos.

En la lucha contra la utilización ilícita de las minas antipersonal, considero que el papel de cualquier Estado es prohibir su uso y expresar su solidaridad con las víctimas de estos crueles asesinos. El Estado, en todos los niveles, debe ser más exigente con la prohibición del uso de estos dispositivos que generan una violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Por lo tanto, aquellos que siguen utilizándolos deben comprometerse a no continuar con la colocación de minas antipersonal, a la vez que deben facilitar el desminado humanitario y contribuir al fortalecimiento de acciones para una mejor asistencia integral a las víctimas.

Toda querra tiene sus límites y cuando se viola el derecho de los civiles a vivir en paz, pone en peligro la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

Estoy seguro que todos, desde nuestras posibilidades, hemos hecho algo por mejorar las condiciones de asistencia y atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas. No obstante, aún hay mucho por discutir, por diseñar y por implementar y nosotros seguiremos trabajando hasta lograr que no hayan más niños, niñas y personas víctimas de estos artefactos explosivos. Todos debemos propender para hacer de las minas antipersonal sean un tema del pasado.

ANGELINO GARZÓN

Vicepresidente de la República de Colombia



Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de MAP, MUSE y AEI



## INTRODUCCIÓN

La Asistencia a las Víctimas<sup>1</sup> de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), ha sido una constante preocupación por los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Ottawa, 1997). En su artículo 6, numeral 3, la Convención insta a los Estados Parte a prestar asistencia

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De acuerdo con Handicap International, la Asistencia a las Víctimas está compuesta por los siguientes elementos: atención prehospitalaria; atención hospitalaria, rehabilitación, reintegración social y económica; leyes y políticas; la salud y la vigilancia del bienestar social y la investigación (Handicap International: 2002, citado en GICHD: 2010)





para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de las minas, abriendo la puerta al diseño e implementación de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las víctimas de estos artefactos explosivos.

Bajo el espíritu de la Convención, en la primera Conferencia de Examen (Nairobi, 2004) en su medida 35, obliga a los Estados a velar porque en todas las actividades de asistencia a las víctimas se preste especial atención a las *cuestiones de edad y género*. Así mismo, más adelante en la segunda Conferencia de Examen (Cartagena, 2009), en su capítulo IV, numeral 13, los Estados Parte se comprometen a "[...] prestar a las víctimas de las minas una asistencia adecuada, que tenga en cuenta los *aspectos relacionados con la edad y el género*, mediante un enfoque holístico e integrado que incluya la atención médica continua y de urgencia, la rehabilitación física, el apoyo psicológico y la reinserción social y económica, de conformidad con el derecho internacional humanitario y la normativa de derechos humanos aplicable, con el objetivo de asegurar la plena y eficaz participación e inclusión de esas personas en la vida social, cultural, económica y política de sus comunidades".

Si bien, bajo este marco normativo, distintos países con la problemática han avanzado significativamente en la Asistencia y la Atención de su población víctima, aún persiste el desafío de orientar esfuerzos nacionales específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente menor de edad, cuyas vidas se han visto afectadas por las inhumanas consecuencias de estos artefactos explosivos, que claramente violan sus derechos fundamentales. Por tanto, la Asistencia a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas directas e indirectas<sup>2</sup> de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), ha sido la motivación principal que ha llevado a unir al mundo a reflexionar de manera general sobre la situación por la que atraviesa esta población.

Para alcanzar una aproximación conjunta sobre cómo entender y abordar la problemática, se ha construido este documento, el cual fue realizado a partir de los insumos alcanzados durante el Taller de Expertos en la Asistencia y la Atención a las Víctimas<sup>3</sup>. Se trata de una Guía que recopila toda la información obtenida y persigue la importante tarea de servir de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Este documento entiende por Víctima Directa al niño, la niña y el o la adolescente (NNA) que sufre un accidente con algún tipo de artefacto explosivo; y a las Víctimas Indirectas al NNA que vive en un hogar en el cual uno de sus miembros sufre el accidente.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Taller de Expertos se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, los días 30 y 31 de mayo de 2013. Este evento contó con la participación de los Estados responsables de un número significativo de víctimas de minas antipersonal, así como de la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (ISU, por sus siglas en inglés), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), Handicap Internacional, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas (ICBL por sus siglas en inglés), entre otros.





lineamiento para la construcción de Protocolos nacionales en la materia, que garanticen los derechos de los NNA víctimas y propendan por acciones reparadoras.

Es así como a partir de las experiencias compartidas durante el desarrollo del Taller, fue posible reconocer cuatro grandes dimensiones que se constituyen como fundamentales a la hora de analizar la Asistencia y la Atención a los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI, a saber: Niños, Niñas y Adolescentes, Familia, Comunidad y Estado. Además, permitió identificar una serie de variables que componen cada una de esas dimensiones, y que merecen la mayor de las atenciones por los Estados Parte de la Convención de Ottawa, así como por otros actores cuyas competencias en la materia y nivel de incidencia política es altamente relevante.

Es de esta manera, que este documento técnico de trabajo se encuentra organizado de la siguiente manera: Capítulo 1: Enfoques; Capítulo 2: Dimensiones (NNA, Familia, Comunidad y Estado); Capítulo 3: Flujo de Asistencia y Atención; Capítulo 4: Seguimiento, Monitoreo y Evaluación; y, Capítulo 5: Conclusiones y Recomendaciones.

La idea de empezar esta Guía con un capítulo dedicado a los **Enfoques** obedece a la necesidad de realizar una lectura del texto a partir de bases sólidas transversales, que lleven a una interpretación más holística de la Asistencia y la Atención a NNA víctimas directas e indirectas. Para ello, se presenta el enfoque de Derechos Humanos como el techo que cobija y abarca los demás enfoques, y que se orienta desde una visión integradora del desarrollo humano. De este se desprende el enfoque Diferencial, que permite reconocer la heterogeneidad de los NNA, sus familias, su comunidad y hasta el Estado que los gobierna. Así mismo, los enfoques de Acción Sin Daño y Biopsicosocial son relevantes en esta Guía, dado que el primero parte del entendido de no producir un impacto nocivo que pueda revictimizar a las personas o a los colectivos; y, el segundo, reconoce que el ser humano posee factores biológicos, psicológicos y sociales que se encuentran perfectamente unidos, de manera que el cambio en uno de ellos afecta a los demás.

El segundo capítulo hace referencia a las **Dimensiones** identificadas en el desarrollo del Taller de Expertos. La primera de las cuatro dimensiones ha sido la motivación central que llevó a elaborar esta Guía: los **NNA** víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI. Esta dimensión parte del reconocimiento de la población infantil y adolescente menor de edad como sujetos de derecho, a quienes debe garantizárseles una asistencia integral por parte de profesionales especializados en las características particulares del ciclo vital en la que se encuentran. La salud, la educación, la cultura, la recreación, la protección y la





participación son, sin duda, derechos de todos los seres humanos, pero que cobran mayor relevancia en los menores de edad como parte de su proceso de desarrollo integral. Por tanto, cada uno de ellos será analizado en este capítulo, como variables fundamentales en el proceso de asistencia y atención a esta población, y que fueron identificadas en el Taller de Expertos.

Por otro lado, la Familia y sus respectivas variables analizadas, se convierten en la segunda dimensión de esta Guía. La Familia es considerada una organización social, en cuyo seno se transmiten valores y se desarrollan comportamientos que posteriormente se verán reflejados en la relación del sujeto con el entorno. Por tanto, la familia se constituye como el principal apoyo u obstáculo durante el proceso de asistencia integral de la población infantil y adolescente menor de edad afectada por algún artefacto explosivo. Como se verá en el desarrollo del capítulo, entender la familia como dimensión sistémica de la Asistencia y la Atención, implica realizar un análisis de la organización social desde las variables identificadas: cohesión familiar, roles, capacidades y participación.

La Comunidad como tercera dimensión integral en la Asistencia y la Atención a la población infantil y adolescente menor de edad víctima directa e indirecta, se convierte en altamente significativa toda vez que es en ese entorno donde se crean barreras que no permiten el acceso adecuado, la participación y la oferta de servicios a esta población. Aunque estas barreras no pueden modificarse fácilmente, las capacidades de los sobrevivientes pueden transformar los elementos que permitan una interacción positiva con el entorno. Por tanto, en esta dimensión se analizan variables tales como el tejido social, la participación, los imaginarios, el liderazgo y la movilidad social.

La cuarta dimensión es el **Estado**. En ella se realizará un análisis del papel que juega el Estado, a través de su aparato gubernamental, como garante principal de los derechos de los NNA víctimas. Para ello, se verá como la planeación se convierte en un imperativo para la toma de decisiones y alcanzar metas y objetivos concretos, en el antes, durante y después de la formulación e implementación de políticas, planes, programas y estrategias. Ello será complementado a través de los principios del término Gobernanza. Lo cual implica el reconocimiento de un Estado transparente que propende por combatir la corrupción, y que realiza su planeación de manera participativa con las víctimas de este hecho victimizante. Así mismo, se verá cómo las dimensiones anteriormente descritas se relacionan y llegan a un punto de encuentro a partir de variables tales como corresponsabilidad y sinergias.



Una vez estudiados tanto los enfoques como las dimensiones y sus respectivas variables, se desarrollará el tercer capítulo: Dimensiones, Variables y Flujo de Atención para los NNA Víctimas de MAP, MUSE y AEI. Este capítulo cobra una particular relevancia toda vez que brinda la posibilidad de analizar la relación integral y sinergias que se presentan entre las dimensiones y sus variables, durante las diferentes etapas del flujo de asistencia integral para la población infantil y adolescente menor de edad, en el marco de los principios establecidos en la Convención de Ottawa en la materia. En él se presenta de manera gráfica un diagrama del flujo de atención, que permitirá identificar paso a paso el camino por el que pasa un NNA víctima y se resaltan las acciones particulares a tener en cuenta en cada uno de estos pasos.

En cuarto lugar, esta guía proponen un capítulo de **Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**, en el cual se presentan unos lineamientos generales para que los elementos identificados en el Taller (dimensiones y sus respectivas variables) posean instrumentos de medición, sistemas de información y tengan en cuenta los costos y gastos que se generan. Ello con la intención de que puedan ser adaptados e incorporados en la elaboración de los Protocolos nacionales, y contar con las herramientas básicas para determinar de manera oportuna los ajustes que en su desarrollo tenga lugar.

El quinto y último capítulo de esta guía son las **Conclusiones y Recomendaciones** del análisis presentado a lo largo de este documento.

Esta breve descripción de los capítulos que componen esta guía para la Asistencia a los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de MAP, MUSE y/o AEI, buscan dar una mirada general tanto de la afectación a los NNA, como de los actores que, con sus competencias, juegan un papel fundamental en la garantía de sus derechos. Por tanto, este documento pretende convertirse como un punto de partida para la discusión y el análisis nacionales de los Estados Parte, a fin de traducir estos lineamientos generales en los temas particularidades de esos contextos, y generar sinergias entre los actores que hacen la Acción Integral contra Minas Antipersonal. Es altamente relevante que esta guía motive a los Gobiernos a generar políticas de Estado en la materia que se mantengan en el tiempo, aún con el cambio de los mismos.

## **CAPÍTULO 1:**

#### **ENFOQUES**



### 1. ENFOQUES

Los "enfoques" para esta guía se definen como un sistema de conceptos desde los cuales se parte para construir la concepción que se tiene de las dimensiones y las variables que aquí se presentan. Los enfoques se consideran así, posturas transversales que orientan toda la asistencia integral de los Niños, Niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE Y AEI.

## 1.1 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El Enfoque de Derechos, se constituye en una visión integradora del desarrollo humano, dado que se mueve en el concepto de la dignidad humana, desde la cual se garantizan las condiciones sin las cuales la persona no podría ejercer su ciudadanía.

"El Enfoque de Derechos representa un salto cualitativo frente a los imperativos de intervención humanitaria [.....] Procura orientar la Acción Integral contra Minas para garantizar el Desarrollo Humano de los sobrevivientes y las comunidades afectadas por dichos artefactos. Lo anterior, en el entendido que el Desarrollo se considera "un derecho inalienable por virtud del cual toda la humanidad y todos los pueblos tienen el derecho de participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político" (Resolución 41/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1986)"<sup>4</sup>

El enfoque de los derechos humanos, asumido en esta guía, busca establecer mecanismos jurídicos y políticos que incidan en las instituciones y, por lo tanto, en la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano, se busca establecer un orden centrado en la creación de relaciones sociales basadas en el reconocimiento y respeto mutuo y en la transparencia y, como fin primordial, poner en lugar predominante la garantía de los derechos humanos entendidos como "demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional, por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos, y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional" <sup>5</sup>

En líneas generales, el enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es reconocer que ellos son titulares de derechos que exigen al Estado el cumplimiento de las obligaciones de respeto, garantía, cumplimiento, promoción y protección de los derechos, eliminando las estructuras sociales y políticas que obstaculizan la realización de las personas, especialmente de aquellos grupos invisibilizados. Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Medina, Claudia (2007). Marco normativo nacional de la atención a las víctimas de minas: el Enfoque de Derechos y Diferencial en el PAICMA. Presentación en power point. Seminario Internacional de Asistencia a Víctimas de Minas. Medellín, 18 al 21 de agosto de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Defensoría del Pueblo, 2001).



punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino la protección integral de los derechos de los sujetos titulares de los mismos. La gestión que se emprenda en este campo no es considerada solo como el cumplimiento de mandatos morales o políticos, sino como la vía escogida para hacer efectivas las obligaciones jurídicas, imperativas y exigibles, establecidas por el Derecho Internacional comenzando por la participación de la población en la formulación de las políticas.

Desde este punto de vista, el enfoque basado en los Derechos Humanos, favorece el desarrollo humano que, así como la carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las disposiciones vinculantes de los tratados de los Derechos Humanos, está orientado a la promoción y la protección de los derechos, todo esto en virtud de la dignidad humana que en la consagración de los Derechos Humanos es un elemento esencial de la persona quien resulta siendo "un fin en sí misma" con necesidades corporales y espirituales que merecen atención.

La relación derechos y desarrollo humano, encuentra especial significado cuando se considera la primera infancia, la infancia y la adolescencia como etapas de ciclo vital. En consecuencia, la Convención de los Derechos de los Niños como convenio de las Naciones Unidas, describe los derechos que tienen todos los niños y las niñas y establece las normas básicas para su bienestar y desarrollo. Tras un proceso de más de treinta años, la Convención, adoptada en 1989, se constituyó en "el primer código universal de los derechos de los niños, que implica obligatoriedad para los países que lo acogen; contiene 54 artículos y reúne en un sólo tratado todos los asuntos pertinentes a los derechos de los niños, los cuales pueden dividirse en cuatro amplias categorías: Derecho a la Supervivencia, al Desarrollo, a la Protección y a la Participación." La Convención de Derechos de los Niños reconoce en los niños, niñas y adolescentes su dignidad humana y su condición de personas. Para Hierro (2004) citado por Galvis (2006), la convención supone que los niños y las niñas poseen estatus de "ciudadano en desarrollo". Es así, como desde la convención es posible reconocer que durante la primera infancia, la infancia y la adolescencia, los niños y las niñas están en capacidad de participar, en la vida de sus comunidades, desde sus propios lenguajes y de aportar a su desarrollo social.

La Convención de otro lado, establece que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" (Convención de los Derechos del Niño, articulo 3)<sup>8</sup>.

En la mayoría de los niños, las niñas o adolescentes menores de edad, el accidente les deja como secuela una condición de discapacidad, por esta razón en esta guía el enfoque de derechos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> UNICEF. (2013). UNICEF, únete por la niñez. Recuperado el 14 de julio de 2013, de http://www.unicef.com.co/derechos-de-ninas-y-ninos/

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Galvis Ortiz, L. (2006). *Las niñas, los niños y los adolescentes. Titulares activos de derechos*. Bogota: Ediciones Aurora.,p. 28

<sup>°</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). Convención de Derechos del Niño. Recuperado el 14 de julio de 2013, de http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm



humanos contempla el mandato de la Convención De Derechos Humanos De Las Personas Con Discapacidad.

Desde esta perspectiva, se han tomado algunos direccionamientos pertinentes para el desarrollo de esta guía:

- a) Cada acción diseñada e implementada en los Niños , niñas y Adolescentes (NNA) se debe considerar como una oportunidad de ratificar la participación directa de esta población con discapacidad con metodologías apropiadas al desarrollo propio del ciclo vital por el cual este cursando
- La discapacidad por sí misma, o centrada en individualidades, no es un elemento que permita transformar las sociedades, es en el proceso de las oportunidades otorgadas por las políticas públicas y las realidades de los gobiernos que se hace posible el desarrollo humano y social de las personas,
- c) Las acciones tendrán mayor impacto, con posibilidades de monitoreo, de trabajo en redes nacionales e internacionales, así como con la participación de las personas con discapacidad y,
- d) es imperioso el trabajo por el fortalecimiento institucional y el enfoque de Derechos Humanos.

Desde el marco de la dignidad, la normativa existente promulga unas pre-condiciones o requisitos de indispensable cumplimiento para materializar la igualdad de oportunidades y derechos en la vida real. Estas pre-condiciones son: a) la garantía del acceso por las personas con discapacidad a la información sobre los servicios a los que tienen derecho, b) la prestación de la atención médica que requieran, c) la prestación de los servicios de rehabilitación a los que haya lugar, d) la provisión de los servicios y medios de apoyo necesarios, y e) la concientización de la población en general, en particular de las autoridades competentes, sobre las condiciones de vida y necesidades de las personas con discapacidad. En el tema de infancia y adolescencia es importante agregar un acceso a oferta especializada en pediatría y de acuerdo a las características propias de cada población desde el enfoque diferencial.

Esta Guía, identifica a los NNA sobrevivientes con discapacidad inmersos en un contexto político que requiere de su participación, el tema compromete los principios y valores de la ideología política y económica del Estado, exigiendo cambios sociales, los cuales en este ámbito se transforman en un asunto de Derechos Humanos. A partir de allí, la discapacidad evoluciona como un tema de interés para el campo de la política pública, ya que su análisis obliga a pensarla como una situación socialmente problemática con fuertes implicaciones económicas, sociales y culturales que afectan y comprometen el desarrollo y la calidad de vida de todos los miembros de la sociedad.

De esta manera, el NNA sobreviviente debe tener un entorno que propenda por un desarrollo de su personalidad como sujeto político generador de soluciones en su papel como ciudadanos



corresponsables con derechos, y opciones claras de participación activa como formadores de tejido social, de lo cual se espera sea un punto de partida para los futuros movilizadores y gestores sociales.

Finalmente, ya que bajo el enfoque de Derechos Humanos la definición y garantía de los derechos se hace mediante el Estado, específicamente con la promulgación de normas jurídicas y administrativas, y se concreta con la puesta en marcha de planes, programas y acciones intersectoriales adecuadamente diseñados, presupuestados y evaluados que garanticen la vida digna y la plena inclusión social, educativa, familiar y productiva de esta población, se espera que la guía aporte desde esta mirada a forjar futuros líderes, que ejecuten acciones propositivas para la trasformación del entorno en beneficio de un mundo para todos (Diseño Universal).

#### 1.2 ENFOQUE DIFERENCIAL

El enfoque diferencial permite reconocer diversidad de condiciones en que la pertenencia de un grupo de personas a grupos poblacionales diferentes, puede afectar su desarrollo, bienestar y calidad de vida. El diseño de planes debe realizar consideraciones para su atención cuyas particularidades deben verse reflejadas en las estrategias políticas que desarrollen programas y proyectos adecuados a las necesidades y a los procesos culturales de cada población.

El Estado, tiene como reto en la construcción de las políticas públicas, el diseño de acciones positivas que desarrollan el enfoque diferencial en la agenda de las diferentes Entidades, acciones que fortalecerán el reconocimiento, la representación, la inclusión y la visibilización de los grupos étnicos y culturales en condiciones históricas de vulnerabilidad, que integran la Nación.

Para realizar las acciones que están involucradas en el flujo de asistencia y recuperación de los daños en integridad física, psicológica y mental de las víctimas, es vital el reconocimiento de la persona o grupo poblacional, la vulnerabilidad y el impacto biopsicosocial que posee, teniendo en cuenta el género, la etnia, el grupo de edad y la presencia de una condición de discapacidad.

Se reconocen desde el Derecho Internacional, entre otras, las necesidades diferenciales de protección de las víctimas del desplazamiento y los refugiados, como también necesidades específicas que tienen los niños y niñas, los adultos mayores, las mujeres y las minorías étnicas.

"El enfoque diferencial en las políticas públicas contemporáneas es un imperativo ético en razón a que grupos históricamente excluidos ya sea por su participación o por modo de vida, en razón a su etnia, sexo, identidad de género, ciclo vital y discapacidad, reivindican hoy el ejercicio de una ciudadanía desde el reconocimiento y la redistribución, desde la libre escogencia de llevar el tipo de vida de acuerdo a sus preferencias y capacidades; lo que ha gestado procesos de autoafirmación frente a la opción de ser distinto, de ser diferente, sin perder la capacidad de



disfrutar y participar de las demás opciones humanas. Es decir, el derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública. (Castells, 1997, citado por Baquero, M.I. 2009.:1)"

El "enfoque subdiferencial" es una variante del enfoque diferencial que se refiere a aquellas poblaciones que tienen más de dos condiciones que inciden en su acceso al ejercicio pleno de sus capacidades y oportunidades, por ejemplo niña con algún tipo de discapacidad causada por una MAP, cuya situación exige unas medidas de reparación, protección, atención y asistencia, que tengan en cuenta sus particularidades étnicas, culturales, sociales y de género, es decir, lo generado por las condiciones que tiene que enfrentar para ejercer los derechos frente al resto de la sociedad y de las capacidades de resiliencia y respuesta social de sus propia comunidad. El enfoque subdiferencial debe tenerse presente en la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes, pues casos como el acá expuesto, se presentan con mucha frecuencia en los Estados parte de la Convención de Ottawa.

Este enfoque en la asistencia integral de las víctima de MAP, MUSE Y AEI, en la infancia y la adolescencia, permite caracterizar a las víctimas desde las particularidades de género, edad, etnia y discapacidad, identificar los derechos específicos de cada uno de estos grupos, las situaciones de vulnerabilidad y desventaja frente al conjunto de la sociedad y, por último implementar acciones propositivas para prevenir, proteger y restablecer sus derechos.

Del mismo modo, la consideración de la etapa del ciclo vital en que el niño o la niña se encuentren, introduce variables que deben ser reconocidas al considerarse un enfoque diferencial. En particular, el impacto de un accidente con MAP, MUSE o AIE, tendrá secuelas diferentes para el desarrollo integral, dependiendo de la etapa en que ocurra. La intervención en la primera infancia, por ejemplo, tiene una mayor oportunidad y menor costo de adecuada atención, a favor de un desarrollo integral, en tanto que en la infancia y la adolescencia, se requerirán intervenciones específicas que deberán abordar las deudas sociales que la comunidad haya adquirido, en la generación de condiciones para el desarrollo óptimo de cada niño, niña o adolescente.

## 1.3 ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO

Cada acción que está planeada en la asistencia de una víctima en la infancia o en la adolescencia, debe partir de la base de no producir un impacto nocivo que pueda revictimizar a las personas o a los colectivos. Esto exige un conocimiento profundo de la heterogeneidad y complejidad de los contextos sociales, políticos, económicos y culturales en los cuales se relacionan los sujetos.

El enfoque de Acción sin Daño busca posibilitar que se tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas para que cada relacionamiento, con las víctimas, incluso en situaciones complejas, siempre sean pensadas dentro del contexto donde se desenvuelven evitando propiciar nuevas



situaciones donde las víctimas se sientan agredidas, estigmatizadas, señaladas o ignoradas pues esto lleva a agudizar y profundizar los daños sufridos y la revictimización.

## 1.4 ENFOQUE BIOPSICOSOCIAL

Desde este enfoque<sup>9</sup>, el ser humano posee factores biológicos, psicológicos y sociales que se encuentran perfectamente unidos, de forma que el cambio en uno de estos factores, afecta a los demás.

Biológicamente, el ser humano es un sistema abierto permeable al intercambio con el medio, pero a la vez limitado por su biología. Psicosocialmente, integra el comportamiento, los procesos cognitivos, afectivos y motivacionales, procesos que no ocurren de forma parcelada, sino que son una forma de entender y comprender el mundo que habita, en un encuentro permanente con el otro.

Así pues, el Enfoque Biopsicosocial invita a los profesionales involucrados a avanzar desde la perspectiva biomédica sobre la salud, la enfermedad y los procesos de recuperación y rehabilitación, a una consideración sobre los procesos psicológicos y sociales, en una comprensión integral de la persona y, de igual forma, avanzar de lo individual a lo familiar, a lo comunitario y a lo ambiental<sup>10</sup>

Desde este enfoque es importante tener presente que los procesos y dinámicas salud-enfermedad (promoción, prevención, recuperación y rehabilitación), dependen de múltiples factores, como los servicios de salud, la cultura, la educación, el empleo y las condiciones de trabajo, los hábitos personales, las redes de apoyo social, el entorno psicosocial primario (la familia), el ambiente físico y las capacidades individuales, comunitarias e institucionales.<sup>11</sup>

En el caso de la afectación de los NNA se requiere de una línea adicional que surge del enfoque biopsicosocial, la cual recibe el nombre de enfoque integrador:

En este, se pueden mezclar diferentes perspectivas sobre el encuentro sujeto-colectivo y cuya característica principal es la manera cómo lo psicosocial interpreta los efectos del daño, el cual se relaciona con la forma como el NNA es desprovisto de sus referentes, sus vínculos y sus afectos, porque fue alterado violentamente su entorno cotidiano y fue vulnerada la dignidad humana de quienes hacían parte de él. Metodológicamente, esta apuesta psicosocial requiere la articulación de cuatro componentes:

 Referido a la satisfacción de necesidades básicas( productividad, salud, vivienda, educación, nutrición), ya que las acciones psicosociales de orden clínico y terapéutico, individuales y

-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Modelo Local de Atención Básica Biopsicosocial a Víctimas de Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados, y Poblaciones en Riesgo. Medellín Agosto de 2009 <sup>10</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ibíd.





colectivas, son insuficientes e inefectivas si las personas no superan las condiciones que comprometen su seguridad y generan extremas necesidades económicas

- Una articulación de acciones individuales, familiares y colectivas como parte del quehacer psicosocial, esto significa la integración del sujeto a un contexto social, político y cultural;
- El reconocimiento de los NNA bajo una doble condición: sujeto vulnerado-Víctima- y como agente social-sujeto de derechos;
- Una intervención sobre las vulnerabilidades más que acciones de asistencia a las necesidades, y un trabajo que parte de reconocer los recursos propios y las capacidades de las víctimas.
- Un trabajo de sensibilización y apoyo social, dirigidos a población receptora, educadores, funcionarios públicos y sociedad en general.<sup>12</sup>

Cuando se habla de atención psicosocial, el centro de atención no es la enfermedad o trastorno mental. Es el impacto de las violaciones graves a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario lo que está en el centro del debate y de la atención psicosocial de las víctimas. En esa medida la atención de estas víctimas implica formas diferentes del accionar o de la atención psicosocial, pues, si bien es cierto, se debe continuar con la estrategia de atención integral, también se hace necesario dar una connotación diferente a ese accionar.

Desde este enfoque la salud mental toma una perspectiva adicional, la cual busca comprender y establecer formas de atención que reconozcan que los impactos psicosociales derivados de la vulneración de derechos tiene origen en los conflictos de orden económico, político y social y no en los individuos o comunidades, aun cuando la expresión del impacto este dado por sus características particulares. Lo anterior entraña un importante reto para los profesionales en tanto conlleva a ampliar su mirada y establecer conexiones entre el sufrimiento emocional y la vulneración de los derechos. Para ello debe involucrar dentro de su quehacer nuevos ámbitos de la salud mental como el acceso a la verdad y la justicia y en últimas a percatarse que su actuación debe contribuir a la reconstrucción de la dignidad de las personas víctimas. Si bien la contención emocional y la intervención psicoterapéutica son necesarias y pertinentes, deben ser complementarias a otras acciones psicosociales y deben tener como fin último, como lo señala Bello, la libertad y la dignidad de las personas víctimas.

Para el caso puntual de Los NNA víctimas, la reivindicación de los derechos debe aclarar la manera como éstos se harán efectivos temporo-espacialmente, para evitar así un proceso que re victimice a quien tiene derecho al mismo y para quien fue creado: pues es claro que todas y cada una de las personas que conforman estos espacios históricos de búsqueda de ayuda por parte de las personas que fueron víctimas, también han construido un imaginario de asistencia frente a sus carencias, haciendo importante que este nuevo proceso dirigido a posibilitar el acceso a la

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Citado por Ministerio de Salud Colombia.PAVSIVIC.



Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de MAP, MUSE y AEI

reparación de una forma integral, incluya el poder codificar nuevamente todos estos espacios, no como un favor estatal o privado, sino como una obligación política y democrática.<sup>14</sup>

## **CAPÍTULO 2**

## DIMENSIONES<sup>15</sup>

Serrato (2010) los define de la siguiente manera: El **microsistema** se establece con *el mismo sujeto* y su ámbito más inmediato, es decir, su apariencia, su temperamento y las relaciones establecidas con su núcleo social significativo más cercano (familia, pareja, cuidador y

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> El desarrollo de las dimensiones presentadas, junto con sus respectivas variables, tienen como base la relación del sujeto con el entorno. Por tanto hacen parte de un enfoque sistémico que interrelaciona tres sistemas: el microsistema, el mesosistema y el macrosistema.



## 2.1 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE MAP, MUSE Y AEI

Una de las dimensiones cruciales en esta guía es la concerniente a los niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE Y AEI. La base del desarrollo de esta dimensión está en la consideración de los NNA, como sujetos de derechos, entre los que se encuentran recibir asistencia integral por parte de profesionales especializados en las características del ciclo vital en donde se encuentran.

Es decir, el reconocimiento de la dignidad constitutiva de los seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo, pero también de la infancia como categoría social, como componente estructural y actuante de la vida social. Se reta a la sociedad a modificar sus representaciones sobre los niños, las niñas y los adolescentes, a "re-conocerles" en su calidad y dignidad de sujetos y, en consecuencia, a transformar relaciones y prácticas sociales. Entendido de esta manera, el reconocimiento implica la construcción de condiciones para que todos los contextos de socialización de la infancia y la adolescencia, se conviertan en espacios que favorezcan su desarrollo integral y el ejercicio responsable de sus derechos.

De esta forma es muy importante señalar las características propias de cada fase y su importancia en la estructura de cualquier acción que se planee en pro del bienestar de esta población.

Desde la Gestación y en los primeros seis años de vida, se estructuran bases sólidas para el desarrollo del ser humano, de modo que las condiciones del contexto en el cual viven los niños y las niñas son determinantes en el desarrollo integral a nivel corporal, social, emocional y cognitivo. Los niños y niñas en la primera infancia adquieren y apropian la cultura y las formas de ser y estar en el mundo, así como las relaciones que establecen con su contexto. Desde esta época hasta los once años aproximadamente, se consolidan muchos de los rasgos formados en la primera infancia, al tiempo que se prepara el cuerpo y la mente para experimentar el periodo de cambios y descubrimientos en la adolescencia. Es una etapa de aumento acelerado de las capacidades de clasificación, agrupación, asociación, etiquetación, planificación y repaso de la información para convertirla en memoria de largo plazo y usarla en la solución de problemas, por lo cual es una etapa propicia para el desarrollo de funciones cerebrales que determinan el conocimiento. Ya en la Adolescencia se consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás. Es una etapa que materializa cambios físicos, psicológicos e intelectuales que deben ser objeto de políticas públicas de manera que estos sean oportunidades y capacidades aprovechadas para el desarrollo social.

Desde la perspectiva de ciclo vital, en un entorno de violencia donde el NNA ha sufrido un accidente, el daño y la afectación se da, desde una perspectiva holística, obstaculizando el

amigos, entre otros). El **mesosistema** hace referencia a la interacción del sujeto con la comunidad. El **macrosistema**, por su parte, lo configuran los valores culturales y políticos de la sociedad, los modelos económicos y las condiciones sociales que influyen en los otros dos sistemas. Por lo anterior, en esta guía las dimensiones de NNA y Familia hacen parte del microsistema; la comunidad compone el mesosistma; y, el Estado hace parte del macrosistema.





crecimiento y la aprehensión del mundo que lo rodea, lo que genera consecuencias en los factores biológicos, culturales, psicológicos, sociales e históricos asociados con su desarrollo integral. La situación de vulnerabilidad que imprime la condición de sobreviviente estanca y distorsiona la posibilidad de aprender, comprender e interactuar con el entorno, lo que influye negativamente en la constante construcción de "mundo" y tergiversa la constante y progresiva superación de etapas en cada fase del ciclo vital. Desde esta perspectiva, la familia, la comunidad y el Estado es decir "los adultos" están en la obligación y el deber de entender sus necesidades y establecer canales de comunicación que no planteen al NNA como una "personita" débil e incapaz, sino por el contrario como un sujeto de derechos activo, capaz de opinar sobre asuntos que atañen a su diversidad.

Es así como desde la garantía universal de los Derechos Humanos, y en particular de los Derechos de la Niñez, los fines sociales del Estado se logran de manera más eficiente garantizando los derechos de los NNA, en especial aquellos a los cuales el conflicto Armado vulnera., La garantía y el restablecimiento de estos derechos contribuye además, a consolidar la unidad esencial de la sociedad, que es la familia, y además fortalece a la sociedad civil, de modo que promueve las condiciones requeridas para que sus derechos se garanticen en un marco de corresponsabilidad.

La inversión en esta población contribuye en gran medida a la generación de capital humano y social, que es la única fuente de crecimiento económico que presenta rendimientos crecientes, según la teoría económica. Es la inversión que genera los mayores retornos para la sociedad porque a futuro reduce el gasto en salud, mejora la calidad de la educación, favorece la cohesión social y reduce significativamente las desigualdades.

El desarrollo de esta dimensión se ha determinado a través de unas variables discutidas en el Taller de Asistencia a NNN Víctimas de MAP, MUSE Y AEI, celebrado en Mayo de 2013 en Ginebra, Suiza.

En primer lugar, la Asistencia está determinada por las acciones en pro de la salud, la rehabilitación integral y la atención Psicosocial del niño, la niña y el adolescente. A continuación se desarrolla la educación como una variable primordial en el desarrollo humano del capital social a través de la universalidad de los procesos educativos y la inclusión de estos en las agendas gubernamentales de las naciones.

Por otra parte, se describe la importancia de incluir los temas de cultura y recreación en las acciones planeadas para el desarrollo humano de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI.

De otra parte se esboza la importancia de la variable protección integral, propia de los NNA, como una estrategia fundamental que debe estar presente en los planes, programas, proyectos y protocolos planteados para esta población.



Por último, se resalta la importancia de la participación y de la creación de espacios indicados para el ejercicio pleno de la comunicación con los NNA.

## 2.1.1 SALUD, REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Las consecuencias de atentar contra la niñez son incalculables, las secuelas de ser un sobreviviente a un accidente por MAP, MUSE y AEI, destruye imaginarios y entornos, tensiona y fragmenta la familia y el tejido social, impacta negativamente en la calidad de vida e incide en el comportamiento psicosocial de las personas afectadas tempranamente por la violencia.

A esto se le suma la presencia de una discapacidad en los niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI lo que los constituye en los más débiles y desprotegidos de toda la población víctima, lo cual exige del Estado y de la sociedad acciones asertivas y prontas para responder a las garantías constitucionales como sujetos de especial protección: por ser niños y niñas, por tener algún tipo de discapacidad, por ser sobrevivientes y en algunos caso por pertenecer a alguna etnia de especial protección.

Desde la perspectiva de la salud, las acciones están asociadas al rescate, a la atención prehospitalaria, a la atención de urgencias, a los procesos clínicos incluidos los manejos quirúrgicos competentes, siguiendo con atención médica continua.

Los sistemas de Salud en General poseen vacíos importantes en la prestación especializada en lesiones por explosivos y en este caso carecen en su gran mayoría de profesionales especializados y protocolos propios para la infancia y adolescencia afectada.

La prestación de servicios apropiados, tiene un profundo impacto en las consecuencias inmediatas y de largo plazo para la recuperación de las víctimas de las minas. La subespecialidad de Pediatría es muy escasa en los diferentes Estados Partes y aún es más difícil encontrar aquellos médicos que tengan un especial énfasis en las lesiones producidas por estos artefactos. Lo evidenciado es que existen escasos recursos, poca infraestructura para responder adecuadamente a las lesiones y secuelas producidas por MAP, MUSE y AEI.

De esta forma, es un reto para los Estados Parte diseñar acciones que respondan a las necesidades puntuales de los NNA víctimas. De hecho, este es uno de los objetivos de esta Guía, pues al desarrollar dimensiones y variables, lo sugerido es incorporar estos conceptos y enfoques con el fin de volverlos operativos y prácticos en protocolos y planes de acción y proyectos, que beneficien la asistencia a esta población.

Las heridas causadas por minas antipersonal pueden ser definidas como las más complejas y dramáticas de todas las heridas de guerra. Son heridas sucias y contaminadas que comprometen varios miembros y órganos a la vez. Las ondas explosivas entierran pedazos de metal y plástico en





el cuerpo de la víctima. Tierra, pedazos de ropa y calzado, fragmentos óseos y esquirlas se internan en el miembro afectado causando, casi invariablemente, la amputación.

La cadera, órganos genitales, brazos, piernas, ojos, tronco y cabeza también resultan afectados por las esquirlas mientras que la onda explosiva desgarra los tejidos, los coagula y causa quemaduras severas.

Tal vez ninguna arma de las usadas en los conflictos alrededor del mundo es tan indiscriminada y persistente en sus efectos como las minas antipersonal. Miles de niños han muerto mientras jugaban, caminaban rumbo a la escuela o ayudaban a sus padres en las labores domésticas.

Las lesiones y secuelas en los NNA, suponen un impacto mayor, por cuanto el nivel de expectativa de vida es más alto y la situación de vulnerabilidad que le imprime el entorno en muchas ocasiones limita su interacción educativa, comunitaria, familiar. Lo que aumenta la posibilidad de discriminación y exclusión.

Esta situación se ve agravada con el gran porcentaje de NNA que adquieren una condición de discapacidad, ya que la intervención para la recuperación de la independencia en las actividades de la vida diaria y para su desenvolvimiento futuro, exige una oferta integral y oportuna, con un seguimiento y monitoreo contante y con revisiones de las ayudas técnicas que cambian con el desarrollo físico y mental de cada NNA.

Acá se hace necesario recordar lo descrito en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad,, en donde se subraya entre otros aspectos, que las acciones generadas para los NNA con discapacidad deben estar enfocadas a desarrollar la capacidad de obrar, esto implica que la persona como tal es sujeto de derechos, de dignidad y de identidad. Esto significa que deben existir garantías a priori para el desarrollo integral.

Es decir, que la garantía de los derechos en el caso de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, que poseen una discapacidad está íntimamente relacionada con la dignidad de todos los aspectos de su vida y al reconocimiento de sus capacidades diferentes, que implican realizar "ajustes necesarios" para el logro de su desarrollo integral y su inclusión completa.

Debe prestarse especial atención al hecho de que los derechos de los niños y las niñas con discapacidad víctimas son materializados directa o indirectamente por sus padres o cuidadores directos, pues son sus tutores hasta tanto lleguen a una edad para tomar decisiones civiles y políticas. Este "poder" puede convertirse en un aspecto positivo o negativo, en tanto, son éstos adultos quienes hacen valer sus derechos, y por lo tanto se los otorgan, se los reclaman o se los niegan. De esta forma es muy importante el trabajo con estos tutores, en la reivindicación de la autonomía del NNA y la necesidad de comunicación y diálogo con el menor para mantenerlo siempre informado y participe de las decisiones.





Las habilidades parentales para cuidar a los niños varían de cultura a cultura y de grupo social a grupo social. Están afectadas por la cultura, la religión, las pautas de crianza, el nivel educativo, pero también por la misma estructura social, el sistema de salud, y las políticas sociales existentes.

Así, es muy importante señalar que el NNA tiene derecho a recibir una rehabilitación integral que comprenda elementos terapéuticos, educativos y de gestión y que le permitan alcanzar la autonomía con miras a establecer un proyecto de vida que esté enmarcado en la inclusión al medio familiar, educativo social y comunitario. Por esa razón, los gobiernos deben prestar especial atención en los principios de calidad, oportunidad, accesibilidad y pertinencia, para lograr los resultados esperados.

Por último y para completar la visión holística de la asistencia a los NNA Víctimas de MAP, MUSE y AEI está la Atención Básica Biopsicosocial que dirige sus esfuerzos a pensar diferentes procesos de la salud, incluida la salud mental. Son estos: la promoción, la prevención, la recuperación, la reparación y la rehabilitación.

Es así como la Atención Básica Biopsicosocial se enmarca desde las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de riesgos de enfermar o morir a causa de accidentes por MAP, MUSE y AEI en comunidades o grupos poblacionales en riesgo, pasando por un acompañamiento en salud mental a la víctima y su familia en las primeras etapas del accidente (pre hospitalaria y de urgencia), una intervención focalizada sobre el impacto psicológico de la víctima y su familia, un proceso continuo para la recuperación y mitigación de los daños producidos en la salud mental (rehabilitación biopsicosocial); hasta las acciones tendientes a la reintegración psicosocial de la víctima.

Esto se hace aún más explícito cuando se plantea que dentro de la atención a NNA víctimas del conflicto, la atención psicosocial debe apuntar a la construcción de vínculos centrados en la confianza, la resignificación de la identidad, la consolidación como sujetos de derechos, la configuración de un proyecto ciudadano, el fortalecimiento de vínculos familiares, la construcción de escenarios de cultura de paz, la elaboración de experiencias y situaciones de duelo, el perdón, la reconciliación y la reparación, la construcción y fortalecimiento de redes sociales y la configuración de una nueva forma de ver el hecho victimizante, a través de espacios lúdicos, culturales o deportivos de descarga emocional donde los NNA puedan expresar y reconocer las vivencias y encontrarles un sentido, para que avanzando en su comprensión se lleguen a transformar las situaciones que han generado dolor.

La clave de esta variable, en su operatividad está en no convertir cada aspecto acá descrito en una parcela de la vida del NNA, sino por el contrario establecer estrategias para una asistencia integral que permita confluir todos los aspectos de la vida y diseñar las sinergias necesarias para brindar una mirada sistémica a las acciones implementadas.



En el caso de los sobrevivientes, el especial énfasis debe ser dado en el enfoque reparador de las acciones y en la posibilidad de transformación de las condiciones del entorno a partir de los recursos personales que se desarrollan con la asistencia integral. Es decir, en este sentido, fortalecer los recursos personales pero también trabajar en la garantía de no repetición del hecho victimizante y fomentar espacios de participación adecuada para los infantes y adolescentes teniendo en cuenta los contextos específicos, las particularidades culturales, así como las potencialidades y debilidades individuales (vistas desde los factores de riesgo, vulnerabilidad, protección y resiliencia) con las cuales cuentan las personas a partir de la asistencia integral.

#### 2.1.2 EDUCACIÓN:

Esta variable busca llamar la atención en la garantía del derecho a la educación de los niños, las niñas, los y las adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI, a través de la implementación de servicios accesibles, de calidad y con equidad. Para ello, busca fortalecer la educación inclusiva con enfoque de atención diferencial, en la realización de proyectos en educación inicial, básica y media, así como para la preparación para la vida adulta y el acceso a la educación superior. Adicionalmente, se analiza que las familias, cuidadoras(es) y maestras(os) deben realizar acciones que las y los fortalezcan para agenciar el derecho a la educación de esta población, de acuerdo a las Necesidades Educativas Especiales que particularmente posean.

Desde esta perspectiva, la educación además de ser un derecho vinculado al desarrollo pleno de las personas, la educación incide decisivamente en las oportunidades y la calidad de vida de los individuos, las familias y las colectividades. El efecto de la educación en la mejora de los niveles de ingreso, la salud de las personas, los cambios en la estructura de la familia (en relación con la fecundidad y la participación en la actividad económica de sus miembros, entre otros), la promoción de valores democráticos, la convivencia civilizada y la actividad autónoma y responsable de las personas ha sido ampliamente demostrado. 16

Es así, como esta guía acuña la educación como parte del desarrollo (ED) que plantea un desafío desde la *promoción de una conciencia de ciudadanía global*. Esto significa que cada ciudadano/a, dondequiera que viva, forma parte de la sociedad global y necesita saber que es responsable, junto con sus conciudadanos/as, en la lucha contra la exclusión, que es la raíz de cualquier tipo de desigualdad e injusticia.<sup>17</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Al respecto véase CEPAL (1997 y 2000b) y McMahon (2000), o una revisión comprensiva en Muñoz Izquierdo (2003). Nótese también que la educación de las personas no solo es el resultado de los sistemas educativos formales sino de una interacción amplia de factores y de agentes, de ahí que deba ser vista también como una responsabilidad colectiva.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Oficina regional de educación de la UNESCO para américa latina y el caribe et al, Objetivos de desarrollo del milenio: una mirada desde américa latina y el caribe. 2006.





Se trata de mantener una atención constante hacia la justicia y la dignidad humana. En este sentido, la ED se plantea el reto de ser una *invitación al cambio de comportamientos individuales y colectivos*, que nos recuerde, por un lado, que nuestras decisiones afectan a nuestras vidas y también a las de los demás; y, por otro, que *los ciudadanos tenemos poder y capacidad para influir en el desarrollo solidario de este mundo y hemos de usarlo con responsabilidad.*<sup>18</sup>

*Dota* a las personas y a los colectivos *de recursos e instrumentos* –cognitivos, afectivos y actitudinales– que les permitan incidir en la realidad para transformar sus aspectos más negativos.

Favorece el desarrollo humano sostenible en el nivel individual, comunitario, local e internacional.

Es decir, la garantía del derecho a la educación se debe enmarcar en el fortalecimiento e implementación de modelos, lineamientos y orientaciones pedagógicas con calidad para la atención integral y diversa de los niños, las niñas y los adolescentes poniendo en marcha, prácticas, culturas y políticas inclusivas y dirigida a desde todas las pedagogías llegar a que la educación sea dirigida al desarrollo y con un carácter inclusivo universal.

Así se debe reconocer la importancia de garantizar a todos los niños y las niñas, y todos los y las adolescentes con necesidades educativas particulares, el acceso y la permanencia en el sistema educativo, mediante la promoción e implementación de modelos educativos flexibles y pertinentes que impulsen el desarrollo de estrategias escolarizadas, semiescolarizadas y no escolarizadas. Igualmente, promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo con enfoque diferencial a través de la ampliación y el fortalecimiento en la entrega de apoyos complementarios educativos, asegurando la gratuidad total, brindando apoyo alimentario y nutricional, en transporte escolar, en materiales escolares y con subsidios condicionados a la asistencia escolar; y de acciones de promoción del disfrute y aprendizaje de la ciencia y la tecnología, como criterio de calidad de los procesos educativos en la infancia y la adolescencia, impulsando el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la capacidad de decisión de los y las adolescentes y para la promoción de oportunidades que les permitan a ellos y ellas transitar por la educación superior y por otras posibilidades de la vida adulta.

De esta forma, la educación ha de orientarse hacia el aprendizaje total, en el que las habilidades y los conocimientos se integran con las actitudes y valores necesarios para impulsar el pleno desarrollo los NNA.

Es así como los sistemas de educación deben orientarse a la universalidad del concepto de ser humano y ciudadanía, sean cual sea la condición biológica y funcional de los NNA, para que al interior de las instituciones educativas se dé el desarrollo de capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven, lo cual se logra a través del proceso de enseñanza— aprendizaje, y que supone un

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Ibíd.



compromiso de la escuela con la vida real, este proceso está representado en el aprender a aprender; que en sus tantas concepciones, se define como: el descubrir, crear, inventar, los medios que le permiten seguir con los procesos de asimilación y acomodación intelectiva de un modo intermitente, no sólo en los niños de edad escolar, sino, en todas las personas en el carácter de "aprendices permanentes".

Es adquirir las estrategias y habilidades de pensamiento que permiten relacionar los conocimientos nuevos con los previos de manera que pueda construir un nuevo conocimiento aplicable en diferentes contextos. Su fin es lograr que las estrategias que se aprendan y las habilidades que se adquieran sirvan para que el estudiante se convierta en una persona autónoma, capaz de organizarse, de tomar decisiones, de preguntarse por el por qué de las cosas, capaz de buscar la información allá donde se encuentra, convertir al alumno en una persona crítica, autónoma e independiente.

Es de tener en cuenta en los planes, programas, proyectos y protocolos, que en algunas regiones de los eEstados Partes, donde existe status de conflicto armado o guerra, las escuelas son utilizadas como medios de presión con la instalación de MAP en sus alrededores o el abandono de MUSE, que ante la curiosidad natural de los NNA, aumenta potencialmente la posibilidad de un accidente. Es por esto que la Acción integral contra las Minas desde el Desminado Humanitario y Educación en el Riesgo de Minas (ERM), son elementos esenciales para la garantía de la educación de los menores.

### **2.1.3 CULTURA**

Esta variable parte de comprender la importancia del reconocimiento de la singularidad de niños, niñas y adolescentes, permitiendo que ellas y ellos construyan sus identidades de acuerdo a sus necesidades, y particularidades de desarrollo y pertenencias culturales, étnicas, raciales, religiosas y territoriales, permitiendo que éstas sean valoradas y respetadas sin distingos de ninguna clase. 19

Desde esta perspectiva, y como una variable de mucha importancia para esta guía, es necesario el reconocimiento del multiculturalismo, el cual se refiere a la presencia de la pluralidad, la existencia de los distintos, la coexistencia de lo diferente; es la evidencia de un mundo cambiante y de la ruptura de un orden homogéneo y uniforme, es decir, la apropiación de la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que desde los diferentes sectores e instituciones se formulen y desarrollen, para el mejoramiento de su calidad de vida 20.

Así, las identidades que construyen los niños, las niñas, los y las adolescentes no pueden sustraerse de las transformaciones socioculturales, pues esto es el reflejo de sus emociones y de

<sup>20</sup> Ibíd.

 $<sup>^{19}</sup>$  Alcaldía de Bogotá, POLITICA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN BOGOTA. 2011-2021, p. 66





la forma como asumen las circunstancias que rodean las consecuencias individuales, familiares y comunitarios de la acción del hecho victimizante. Tener en cuenta estos aspectos es el punto básico para identificar y analizar las características de los niños, niñas y adolescentes permitiendo una mayor comprensión de sus intereses, sus necesidades, su realidad, de su manera de ver el entorno y como relacionarse con él.

De esta forma, el derecho al libre desarrollo de personalidad se garantiza del mismo modo en que se promueve el desarrollo de la autonomía en lo que concierne a la toma de decisiones como ciudadano o ciudadana. Para lograr este propósito, se propone trabajar sobre las relaciones intergeneracionales, a fin de establecer adecuados canales de comunicación para este diálogo, así como espacios, mecanismos y redes propias para el encuentro, reconocimiento, respeto con sus pares, para la expresión de su propia singularidad y lograr de esta manera, que toda expresión o comportamiento de discriminación por razones de expresión de la singularidad, de sus propias opiniones y estéticas sean desestimulados en la sociedad.

Para lograr que la Cultura se convierta en una herramienta para el desarrollo integral, se debe fomentar la participación en condiciones de equidad, con el fin de prevenir la discriminación y generar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos y la restitución de los mismos en los casos donde hayan sido vulnerados.

Así, las identidades de los NNA se deben construir a partir de las necesidades particulares, sus características culturales, étnicas/raciales y en ejercicio de sus derechos.

Las prácticas culturales<sup>21</sup> de niños, niñas y adolescentes que comprenden lenguajes y estéticas propias, se reconocen a partir de esta variable como producto y expresión de la cultura y modos, mediante los cuales ellos y ellas manifiestan formas de comportamiento, de construcción de intersubjetividades, de relación con los otros y las otras y, de reivindicación de su lugar como niños, niñas y adolescentes en la vida cotidiana del lugar donde se desenvuelven.

De este modo, la Guía de Asistencia para los NNA víctimas de MAP, MUSE Y AEI sugiere la generación canal de información y comunicación de interacción con los niños, las niñas y los adolescentes y la sociedad, para estar al tanto de las nuevas percepciones, manifestaciones y tendencias que marcan la construcción de su identidad y para la construcción permanente de formas posibles de diálogo con ellos y ellas.

### 2.1.4. RECREACIÓN

Los niños, las niñas y los adolescentes aprenden jugando y se desarrollan con la cultura, la actividad física, la recreación y el deporte, es por esto que esta variable se convierte en una



medida de asistencia importante para la reparación de la población Infante y adolescente sobreviviente.

La idea se centra en que desde la primera infancia hasta la adolescencia se disfrute del juego, la recreación y la fiesta, la actividad física y la práctica de deportes recreativos, competitivos y autóctonos, y éstos se conviertan en posibilidades y manifestaciones del ejercicio de ciudadanía y del disfrute del entorno.

A través de la recreación las culturas transmiten valores, normas de conducta, resuelven conflictos, educan a sus miembros jóvenes y desarrollan múltiples facetas de su personalidad, a nivel individual el papel del juego desarrolla la capacidad intelectual, y potencia otros valores humanos como son la afectividad, sociabilidad, motricidad entre otros.

El conocimiento no puede adquirirse realmente si no es a partir de una vivencia global en la que se comprometa toda la personalidad del que aprende. Esta es la sinergia que posee la recreación con la educación; el juego es un factor importante y potenciador del desarrollo tanto físico como psíquico del ser humano, especialmente en su etapa infantil. El desarrollo infantil está directa y plenamente vinculado con el juego, debido a que además de ser una actividad natural y espontánea a la que el niño le dedica todo el tiempo posible, a través de él, el niño desarrolla su personalidad y habilidades sociales, sus capacidades intelectuales y psicomotoras y, en general, le proporciona las experiencias que le enseñan a vivir en sociedad, a conocer sus posibilidades y limitaciones, a crecer y madurar. Cualquier capacidad del niño se desarrolla más eficazmente en el iuego que fuera de él.<sup>22</sup>

En relación a la población que nos ocupa, se hace necesario brindar infraestructura protegida y exclusiva, así como facilitar el acceso al juego, el arte, la actividad física, la recreación, el deporte y la cultura para que niños, niñas y adolescentes sobrevivientes gocen plenamente de este derecho, ofreciéndoles experiencias significativas en la vida cultural y del disfrute del patrimonio históricocultural del entorno. Para esto, aquellos niños en condición de discapacidad es necesario realizar los "ajustes necesarios "para que desarrollen sus capacidades a través de la recreación, en todas las etapas de su ciclo vital.

#### 2.1.5 **PROTECCIÓN**

El desarrollo en todas las etapas del ciclo vital, no obedece a un patrón único y obliga a adultos y adultas responsables del cuidado y de la educación de niños, niñas y adolescentes, a garantizar sus

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Elkonin, D. B. (1990): *Psicología del juego.* Madrid. Pablo del Río.



derechos, promover su participación en la vida ciudadana y realizar un ejercicio específico de reconocimiento de las particularidades y diversas expresiones de cada uno de ellos o ellas<sup>23</sup>.

Vista desde aquí como una dimensión, aborda los determinantes de la garantía de los derechos de los niños y las niñas "desde la primera infancia hasta la adolescencia" a la vida, la integridad física, el cuidado y el amor. Por ende, se plantea la importancia de generar capacidades y habilidades en los niños, niñas y adolescentes para relacionarse con seguridad con los diferentes actores y ambientes del entorno, fomenta la autoprotección de niños, las niñas y los adolescentes frente a los riesgos de origen natural y por el conflicto, fortaleciendo las capacidades de los adultos responsables de su cuidado para identificar, prevenir y mitigar riesgos, atender emergencias y recuperarse después de un evento.<sup>24</sup>

Las acciones que desde el Estado se desarrollan desde esta dimensión buscan que los niños y las niñas en todas las etapas de su ciclo vital se sientan seguros y seguras de tener su vida protegida; tienen como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de las familias, los cuidadores y las cuidadoras particularmente, como vínculo afectivo primario en el desarrollo infantil y como corresponsables de la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia, constructores de una cultura de cuidado.

Desde esta perspectiva es muy importante, la generación de capacitaciones y capacidad instalada en las comunidades y las familias como primeros respondientes de los accidentes por MAP, MUSE y AEI. Ante la persistencia de la amenaza provocada por estos artefactos y con el objetivo de atender de manera adecuada y oportuna a las comunidades afectadas por este flagelo, es necesario intensificar las estrategias de atención integral a las víctimas y, por lo tanto, de primer respondiente, con miras a orientar a las comunidades en las diferentes situaciones de riesgo que deben enfrentar.

El objetivo está centrado en brindar una adecuada atención en los minutos posteriores al accidente que se convierte en determinante para minimizar las secuelas secundarias y maximizar las probabilidades de supervivencia una vez la víctima de minas antipersonal es conducida a un centro especializado. En esta medida, resulta indispensable capacitar a las comunidades que habitan en zonas de riesgo acerca de los procedimientos básicos que deben orientar su comportamiento en situaciones de esta naturaleza.

Por otra parte, se deben desarrollar capacidades que les permitan aportar a la construcción de un contexto seguro para niños y niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia, a la erradicación de la violencia a favor de formas de resolución pacífica de conflictos y a la promoción de espacios y ambientes adecuados a las características de los niños, las niñas y los adolescentes que brinden seguridad para la vivencia de la integridad física y la convivencia ciudadana.

<sup>24</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Alcaldía de Bogotá, Política Pública de niñez y adolescencia de Bogotà.2011-2021.



### 2.1.6 PARTICIPACIÓN

Los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI en cuanto sujetos sociales tienen la posibilidad de participar e incidir sobre su presente y futuro. Se reconocen como sujetos titulares de derechos, activos en su proceso de desarrollo y en permanente evolución, con una identidad específica personal, biológica, psíquica, social y cultural en expansión, que debe ser valorada y respetada de igual manera para cada etapa del ciclo vital, género, etnia/raza, cultura, religión, origen, particularidades de desarrollo, condición de discapacidad o en cualquier otra condición o situación biológica, social o política, entre otras, con una especificidad que van ganando en el camino de compartir y reconocer a otros y otras como válidos.<sup>25</sup>

UNICEF define participación infantil como el "proceso por el que se comparten decisiones que afectan a la propia vida y la vida de la comunidad en la que uno habita. Es el medio por el cual se construye la democracia, y es un patrón que debe servir para las democracias" y continúa con un complemento de la definición como: "proceso gradual de aprendizaje, que pasa por diferentes etapas, mediante el cual los niños y niñas comparten decisiones que afectan tanto la vida propia como la de la comunidad. La participación es un medio, no un fin en sí misma, un componente fundamental mediante el cual construimos la democracia y ejercemos el derecho de ciudadanía, entendiéndola de manera inclusiva, donde los grupos se relacionan en una situación de igualdad" 26

La participación infantil y adolescente contribuye a que ellos y ellas den significado a su singularidad y construyan su identidad a partir de la construcción de lo público. Así "el mundo adulto" tiene la obligación de promocionar y hacer sostenibles mecanismos de deliberación, veeduría y control social que garanticen la participación de niños, niñas y adolescentes en el contexto donde se desenvuelven, el fortalecimiento de sus propias redes de apoyo social, de su capacidad para contribuir al bien común y posibiliten espacios para la formación en el ejercicio responsable de sus derechos.

Lo esencial en este punto con relación a las NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI es brindarles garantías de participación en igualdad de oportunidades y redoblar esfuerzos para que este proceso se dé, desde la formación y el desarrollo de las capacidades para el logro de la incidencia en los temas que les atañen.

### 2.2 FAMILIA

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Alcaldía de Bogotá, Politica Publica de Infancia y Adolescencia de Bogotá, 2011-2021.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Martinez, Martha, Participación infantil en el tiempo libre. Reflexiones y experiencias una mirada desde los adultos y la infancia. Madrid. Plataforma de organizaciones de infancia. 2000





Entendida como "el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, y [que] tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado'" (Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 16), la familia se constituye como una forma de organización social (Marjorie: 1991; Cicerchia: 1998) que representa el núcleo vital de cualquier sociedad, a la cual pertenecen sujetos colectivos en el marco de un enfogue de derechos.

Este reconocimiento político universal es altamente relevante, ya que ha orientado a los Estados Parte al diseño e implementación conjuntamente con la familia, de políticas sociales directamente enfocadas a mejorar las condiciones de quienes la componen. Así mismo, para los fines de esta guía, brinda la posibilidad de analizar la situación que ocurre en las familias a partir de un accidente por MAP, MUSE y AEI y las condiciones por las que atraviesan los niños, las niñas y los y las adolescentes víctimas, en la garantía del goce efectivo de sus derechos y como parte integral de ese núcleo vital de la sociedad.

Dada las diferencias particulares de cada familia (a razón de su etnia, raza, cultura, creencias religiosas y hasta ideologías político-sociales), es posible encontrar distintos tipos de familias, en las cuales se construyen los lazos, vínculos y valores que determinarán su comportamiento como actores sociales. Existe una amplia clasificación de distintos tipos de familias, tales como: familia nuclear (conformada por padre, madre e hijos); familia monoparental (solo hay un padre o madre e hijos o hijas); familia monoparental extendida (padre o madre, hijos o hijas y personas de la familia); familia unipersonal (integrado por una sola persona); familia extendida (que comparte el hogar con otras personas familiares) y, familias del mismo sexo (padres o madres del mismo sexo con hijos o hijas).

Aunque durante mucho tiempo, la familia nuclear ha sido considerada el paradigma de familia ideal, y el modelo de familia sobre el cual se planifican las políticas públicas en muchos lugares del mundo (CEPAL: 2004), esta guía parten de la base de los múltiples tipos de las familias identificadas, reconociendo que pueden existir otras tantas no mencionadas aquí. Ello con la intención de servir de punto de partida para el análisis y discusión en los contextos nacionales a la hora de construir los Protocolos para la Asistencia y la Atención a los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI derivados de este ejercicio. Las diferencias de las familias las convierten como únicas e identificar su tipo y composición llevarán a una decisión de acciones acorde con sus realidades particulares.

Resulta pertinente anotar, que la sociología ha señalado que el título de la familia como núcleo vital de la sociedad, radica en su función de enlace entre el individuo y la sociedad. Ello implica la responsabilidad fundamental de la familia de acoger, cuidar y proteger al nuevo ser, así como facilitar su proceso de incorporación en la sociedad, es decir, un proceso de "recepción" y "entrega" del sujeto a la sociedad. En otras palabras, que el individuo nace como ser biológico aislado, y se transforma en un ser social (Osorio: 1992).

Por tanto, esa gran responsabilidad de recepción y entrega, hace que el componente axiológico esté casi que generalmente presente en el seno de la familia, independientemente de la cultura de la que se esté hablando. Esto obedece a que en su interior, la familia se convierte en un espacio de convivencia y solidaridad con la competencia de transmitir los valores y los aprendizajes necesarios que guiarán el comportamiento del sujeto en la sociedad. Es entonces la familia quien





fomenta las normas éticas y morales, las cuales serán apropiadas y/o transformadas por el sujeto en su relación con el entorno<sup>27</sup>. Sin embargo, a pesar de las normas transmitidas en la familia, si ante los ojos de la Ley representan comportamientos no adecuados, las normas jurídicas de cada país se encargarán de hacer lo propio.

Así mismo, la familia es el escenario en el cual se construyen lazos y vínculos de aglutinamiento (apego) y desligamiento (desapego) entre sus miembros. Por naturaleza, los seres humanos desarrollamos sentimientos -positivos o negativos- por aquellos que han estado presentes en nuestro proceso de crecimiento fisiológico. Por tanto, dicen los expertos, frente a la pérdida de uno de sus miembros, el grado de dolor será conforme al vínculo emocional establecido. De no existir vínculo, la pérdida puede convertirse tan solo en un acontecimiento negativo.

Como se verá a continuación en lo que concierne al papel que juega la *Cohesión Familiar* en los procesos de Asistencia y Atención a un(a) NNA víctima de MAP, MUSE y AEI, las familias se ven inmersas en situaciones de crisis que pueden afectar el desarrollo integral de esta población. En algunos casos se generan situaciones de sobreprotección excesiva que cohíben la participación de los menores de edad en las esferas académicas, sociales y deportivas, por el temor de los padres a la discriminación que se pueda presentar. En otros casos, se genera un desapego interno de la familia y de esta con el NNA, que pueden llevar a su abandono.

Así mismo, cuando se analice la variable denominada como *Roles*, se identificarán los procesos de disfuncionalidad familiar, por los que pueden verse inmersas muchas familias afectadas. Es decir, un cambio de roles de los NNA en el ciclo vital a los cuales no pertenecen, y que producen cambios trascendentales en las funciones de los miembros de las familias. Ellas funcionan bien o mal frente a un evento, dependiendo de sus posibilidades, que a la vez dependen de su capacidad de adaptación y de los recursos que han adquirido a lo largo de su ciclo vital (Smilkstein: 1978).

Por otro lado, a partir de los aportes del ganador del Premio Nobel de Economía, Amartya Sen, la variable de *Capacidades* permitirá identificar los funcionamientos y capacidades de una familia para contribuir con los procesos de asistencia y atención de los NNA víctimas directas o indirectas de MAP, MUSE y/o AEI, que pueden llevar a la reparación y rehabilitación integral de esta población, a la vez que faciliten el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida.

Por último, en el análisis de *Participación*, se verá como ésta se constituye en un derecho ciudadano que asume deberes y corresponsabilidades derivados del mismo. Igualmente, se analizará cómo las Asociaciones de Víctimas, o grupos de apoyo, se constituyen en mecanismos para la reparación y transformación individual y familiar, así como la manera conjunta de buscar soluciones en la esfera de lo público.

Este panorama general de situación evidencia que la familia juega un papel fundamental en los procesos de rehabilitación integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), al constituirse como el principal apoyo u obstáculo durante el camino de su recuperación física e inclusión social. En los casos en los que se trata de otro miembro de la familia que de manera

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva: de la asistencia a la inclusión social (2010)



directa sufre el accidente (particularmente el padre o la madre), el desarrollo integral de los NNA también puede verse afectado, lo cual también será analizado más adelante en este capítulo.

Por todo lo anterior, entender la familia como una dimensión para la Asistencia y Atención de los NNA, y más aún, como parte de un sistema donde también convergen dimensiones como la Comunidad y el Estado, implica hacer una lectura de la familia, por un lado, desde lo individual y desde lo colectivo. Es decir, como apoyo al proceso de asistencia y atención integral del menor de edad, y como afectada por la ocurrencia del hecho a uno de sus miembros. Por otro lado, desde su heterogeneidad en el marco de un enfoque de derechos. Esto significa abordar el tema de manera transversal desde diferentes ángulos: Primero, analizar el funcionamiento familiar desde su estructura como organización social y núcleo vital de la sociedad. Segundo, entender a los miembros de la familia como sujetos colectivos pero individuales a razón de caracterizas particulares. Tercero, entender que la familia va más allá de la sumatoria de sujetos que comparten un hogar. La familia es en sí misma diferente dadas las funciones, roles y comportamientos que posee cada uno de sus miembros.

Para el desarrollo sustancial y profundo de Protocolos nacionales en la Asistencia y Atención de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, basados en los lineamientos generales presentados en esta guía, se hace necesario el desarrollo de las variables características de la familia previamente identificadas, y que fueron identificadas durante el desarrollo del Taller de Expertos en Asistencia a las Víctimas, a saber: Cohesión Familiar, Roles, Capacidades y Participación. Ello con la esperanza de alcanzar acciones reparadoras, transformadoras y sin daño, a la hora de desarrollar un trabajo integral con la familia.

### 2.2.1 COHESIÓN FAMILIAR

La Cohesión Familiar ha sido identificada como "el grado en que los miembros de la familia se interesan por ella, se comprometen con ella y se ayudan mutuamente" (Moos: 1976), constituyéndose como el elemento fundamental para que una familia mantenga de manera armónica los lazos y vínculos que se tejen al interior de la misma. De ahí que pueda interpretarse que a mayor cohesión familiar, mayor es el grado de unión de una familia, y a menor cohesión familiar, evidentemente, la ruptura de las relaciones intrafamiliares. Para los fines de esta guía, esta concepción es altamente significativa, toda vez que un accidente por MAP, MUSE y AEI puede elevar a niveles nocivos el interés, compromiso y ayuda mutua, o generar el efecto contrario, tal como el disentimiento familiar.

Las experiencias internacionales han demostrado como la cohesión familiar sufre un cambio radical frente a un accidente por MAP, MUSE y AEI. En algunos casos se observan grados de unión extrema, mientras que en otras, la cohesión tiende a convertirse en desunión familiar. Sin que esta guía pretendan convertirse en un estudio dedicado sobre psicología familiar, esta situación puede ser claramente analizada a través de los aportes que en la materia ha realizado Salvador Minuchin (1979), quien ha establecido la existencia de dos subsistemas del funcionamiento de los límites familiares, a saber, desligamiento (desapego) y aglutinamiento (apego).





Desde esta perspectiva, el desligamiento se constituye como la necesidad individual de establecer espacios amplios de distancia, alcanzando niveles de separación emocional, mientras que el aglutinamiento excesivo ata a los individuos a lazos muy fuertes con sus familiares. La mayoría de las familias, según el científico, se encuentran en alguno de estos subsistemas, convirtiéndose -en ocasiones- en dependencias e independencias patológicas malsanas para las mismas.

Cuando se trata de un NNA que de manera directa sufre un accidente y sobrevive, los participantes del Taller de Expertos identificaron cómo los niveles de aglutinamiento por parte de los padres, tienden a generan una sobreprotección dañina para esta población. Es importante recordar aquí, que una alta proporción de los sobrevivientes adquiere una discapacidad (constituyéndose como una de las peores afectaciones de las víctimas), lo que agudiza la problemática y hace que la familia responda a la situación de cierta manera. Por tanto, como medida de prevención frente al rechazo y la discriminación, los padres limitan y reducen la participación de los menores de edad en diferentes esferas de la sociedad.

Una de las principales consecuencias de esta actitud sobreprotectora, se ve reflejada en los niveles de desescolaridad de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, entendiendo a la escuela como el principal espacio de desarrollo integral de esta población. Aunque la evidencia demuestra que esta situación afecta mayormente a las niñas, ello obedece al temor que encuentran los padres frente a las burlas, comentarios perturbadores por parte de sus compañeros, y a la carencia de espacios accesibles en los planteles educativos. En estos casos los padres prefieren que sus hijos o hijas ejerzan labores domésticas o productivas, en las cuales puedan tener total control de la situación, lo cual será analizado con mayor detalle a continuación, en la variable denominada roles.

Esta situación se complejiza dado que en la mayoría de los casos se trata de familias pobres campesinas, quienes por proteger a sus hijos de nuevos accidentes, o de lesiones causadas por las prótesis durante los largos caminos para acceder a una escuela rural, obstaculizan no solo su derecho a la educación, sino además su libre desarrollo y derecho a la recreación y al deporte propios del ciclo de vida en el que se encuentren.

La evidencia internacional también permitió determinar que ese aglutinamiento excesivo por parte de los padres, puede llevar a obstáculos para el acceso a los servicios especializados en salud y, en los casos de discapacidad, a los procesos de rehabilitación. Al igual que en lo que atañe a la escuela, los padres sienten temor de enfrentar al NNA al entorno que les causó daño, y optan por no acudir a los centros médicos y de rehabilitación ubicados a largas distancias de camino. Aún así, esto no quiere decir que el aglutinamiento excesivo por parte de los padres, sea en todo momento radical para el acceso a dichos servicios de salud. Por el contrario, en otros casos, el aglutinamiento lleva a los padres a buscar opciones para una rehabilitación integral de sus hijos, pero que se puede ver obstaculizado por situaciones de pobreza.

En países con conflictos armados vigentes, la sobreprotección sumada al constante temor del entorno, genera en las familias desplazamientos masivos principalmente a ciudades capitales. Ello obedece a la búsqueda de mejores oportunidades, pero que en la mayoría de los casos incrementa los niveles de pobreza familiar.





Esto permite observar que la educación, el deporte y la salud, son tres de los principales derechos vulnerados en la población infantil, a consecuencia de un accidente y que se agudizan por condiciones de pobreza. El primero, limita la posibilidad de sobrevivir a un accidente o de un oportuno proceso de rehabilitación integral inclusiva. El segundo, obstaculiza en el niño el desarrollo propio de su edad y de su ciclo vital, obligándolo a dejar de lado las principales actividades que le permiten adquirir las competencias sociales de su edad. La evidencia demuestra que la mayoría de los niños víctimas que ejercían alguna actividad física antes del accidente, dejan de realizarlo posteriormente limitando su participación<sup>28</sup>.

Si bien lo anterior, no se trata en todos los casos de aglutinamiento familiar excesivo a partir de un accidente por MAP, MUSE y AEI. En muchas situaciones las condiciones de desligamiento también son visibles por parte de los padres o de los mismos menores de edad. El trabajo internacional permitió evidenciar como niveles excesivos de desligamiento llevan a una ruptura familiar. Esta situación puede ser analizada desde dos perspectivas: desde el abandono del hogar por parte de la madre o del padre, por un lado, y desde el abandono por parte de toda su familia, por el otro.

En muchos casos, la impotencia para brindar apoyo al menor sumado con la búsqueda de culpables al interior del hogar, hace que las relaciones intrafamiliares se deterioren hasta el punto de abandono del hogar, en la mayoría de los casos, por parte del padre. Esta situación eleva condiciones de violencia hacia los menores de edad, y -como se verá adelante- un cambio en su rol de acuerdo con el ciclo vital al que pertenezcan.

En otros casos, ocurre el completo abandono del menor de edad, quedando bajo la custodia de los Gobiernos nacionales, a través de entidades competentes en la materia. Por ejemplo, esta situación se evidencia particularmente en algunas comunidades étnicas, en las cuales su cosmovisión implica una relación del cuerpo y el alma y al adquirir una discapacidad significa la salida del alma a través de ese órgano faltante. Ello implica un desligamiento al interior de la familia, en la cual los NNA pasan a ser indignos de pertenecer a la familia y a la comunidad, y son abandonados. Aunque no se han encontrado investigaciones en la materia, las experiencias internacionales así lo demuestran, resaltando la heterogeneidad de las familias.

Esta radiografía de la situación pone de manifiesto de manera general lo que ocurre con la cohesión de las familias, que viven la dura experiencia de que alguno o algunos de los NNA que pertenecen a la misma, sean víctimas directas de estos artefactos. Por tanto, el desarrollo y análisis profundo de la situación por parte de los países con la problemática y otros actores involucrados en la Asistencia a las Víctimas permitirá un mejor abordaje en la materia que conlleve a la elaboración de Protocolos adaptados a sus propios contextos nacionales y dirigidos hacia el diseño e implementación de acciones sin daño, reparadoras y transformadoras en la vida de los NNA. Así mismo, permitirá identificar los vínculos internos de aglutinamiento y desapego que se crean en una familia con ocasión del proceso de asistencia al menor de edad, de manera que sea posible propender por el apoyo bio-psico-social de todos los miembros del núcleo vital de la sociedad, desde el momento de un accidente.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Tomado del Concept Paper presentado por la República de Colombia y la República de Austria durante el desarrollo del Taller de Expertos en Ginebra, Suiza, los días 30 y 31 de mayo de 2013.



#### **2.2.2 ROLES**

Como se observó al inicio de este capítulo, la familia es una organización social que se constituye como el núcleo vital de cualquier sociedad, y que va más allá de una sumatoria de individuos; ya que, cada uno de sus miembros posee características individuales y particulares que los hacen diferentes dentro de la misma. Por tanto, para que dicha organización marche correctamente, cada miembro debe tener funciones específicas de acuerdo al ciclo vital en el que se encuentre, tales como jugar, estudiar, trabajar, educar, trasmitir valores, entre otras.

En los casos en los que estas funciones sufren alguna perturbación, es decir, un sujeto que deba asumir funciones de un ciclo vital al que no pertenece, se puede hablar de una alteración de las funciones familiares, o 'disfunción familiar', que desequilibra su sistema interno. El conjunto de dichas funciones, son lo que entendemos como su *rol* dentro de la familia, o lo que la sociología ha definido como "el conjunto de normas, comportamientos y derechos definidos social y culturalmente que se esperan que una persona (actor social) cumpla o ejerza de acuerdo a su estatus social adquirido o atribuido" (Giner, Salvador y Emilio Lamo de Espinosa: 1998). De esta manera, sin desentender la heterogeneidad de la familia, autores como Osorio (1992), establecen que un modelo familiar general da origen a cuatro roles: esposo - esposa, padre - madre, hijo – hija, hermano - hermana, dentro de una familia nuclear.

Acá se presenta la observación e identificación alcanzada durante el intercambio de experiencias a nivel internacional, realizado en el Taller de Expertos, la cual permitió evidenciar de manera general cómo los NNA sufren un cambio radical en su rol de hijo-hija y de hermano-hermana.

Cuando se trata de un NNA que de manera directa sufre un accidente con algún tipo de artefacto explosivo, las condiciones relacionadas con el rol que venían desempeñando al interior de la familia se ven seriamente afectadas. Como se observó previamente, a partir de un accidente con MAP, MUSE y AEI, la vida de los NNA se ve damnificada no solo en materia física, sino en su interacción a nivel familiar, generándose aglutinamientos (apegos) y desligamientos (desapegos) que pueden resultar en nocivos para su desarrollo integral. Por ejemplo, un menor de edad que realiza funciones de carácter académico, a partir de la ocurrencia de un accidente, en muchos casos, deja de asistir a la escuela por el temor de los padres frente al rechazo o la discriminación, lo cual vulnera el derecho a la educación de los NNA.

Este campo es particularmente importante, ya que la educación –entendida como el principal pilar del desarrollo de los países y el espacio para el goce efectivo de los derechos de los NNA, tales como la recreación y el deporte- es la principal afectada. Esta dinámica al interior de la familia, conduce a imponer roles en la vida de los NNA que no son propios de su ciclo vital. Las experiencias internacionales han señalado como las niñas tienen que cambiar los cuadernos por utensilios de cocina, ya que muchas deben asumir funciones de tipo doméstico. Aunque se evidenció que la deserción escolar es más característica en las niñas que en los niños, en estos segundos se señala un cambio de funciones culturalmente relacionadas a roles del género femenino, tales como las mencionadas de carácter doméstico.

Otro tema de vital importancia, tiene que ver con la recreación y el deporte. En ese aspecto, es altamente relevante evidenciar el rol activo de los NNA antes de un accidente, al rol pasivo





después del accidente. La evidencia internacional ha permitido observar como los derechos de la población infantil en materia de libre esparcimiento, se vulneran con la ocurrencia del accidente. Los menores de edad limitan su participación en actividades lúdicas y deportivas, en gran medida por la sobreprotección excesiva por parte de los padres. En muchos casos su rol previamente activo pasa a convertirse en sedentario, donde los videos juegos y la televisión son sus mayores actividades de recreación.

Esta clara evidencia de disfunción familiar, o alteración de funciones en ciclo vital, se manifiesta de igual manera con las víctimas indirectas que pertenecen a familias donde el padre o madre sufre un accidente y adquiere una discapacidad. En el caso particular de los niños, deben asumir liderazgos familiares, tales como el rol de 'hombre de la casa'. Por ejemplo, en algunos contextos en los cuales un accidente por MAP, MUSE y AEI genera desplazamiento de las familias, los niños tienen que contribuir con el ingreso económico y productivo en el lugar receptor, elevando los niveles de trabajo infantil. Las niñas, por su parte, deben asumir funciones domésticas y de cuidado a hermanos menores, representando los roles de otro ciclo de vida como el de madrepadre. En ambos casos, nuevamente, vulnerando el derecho a la educación, a la recreación y al libre esparcimiento.

Lo anterior deja ver claramente, que las funciones propias del ciclo vital en el que se encuentren los NNA víctimas directas o indirectas de MAP, MUSE y AEI, en su rol de hijos-hijas y hermanos-hermanas, se ven alteradas con el accidente y los obliga a limitar el curso normal de la infancia y la adolescencia, al pasar de niños a lo que se podría denominar como 'adultos pequeños'. Niños, niñas y adolescentes que por razones de las graves consecuencias que trae consigo la afectación por estos artefactos explosivos, pasan a ejercer funciones de roles que nos les pertenecen.

Por tanto, es pertinente concluir que entender los roles de la manera presentada, implica una lectura de las funciones de los sujetos desde el género y el Ciclo Vital en el que se encuentren, en el marco de un enfoque de derechos, particularmente de los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI. Ello obedece a que las familias están compuestas por sujetos de derechos con distintos status, , y con roles que determinan su comportamiento.

En ese orden de ideas, el desarrollo de protocolos nacionales derivados de esta guía y ajustados a los contextos de cada país, supone un ejercicio minucioso en el que se examinen los diferentes ciclos de vida por los que atraviesan los niños, las niñas y los adolescentes<sup>29</sup>, como sujetos de derechos. Es decir, las características particulares que se van presentando durante el proceso de crecimiento de la población infantil hasta llegar a la edad adulta (la cual puede variar entre los 18 y los 21 años, según el país), y que van cambiando las funciones familiares de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, lo cual altera su rol en el ciclo de vida en el que se encuentren y vulnera sus derechos como ciudadanos.

#### 2.2.3 CAPACIDADES

\_

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Sobre este particular, bien vale la pena dirigirse a los aportes significativos que en la materia ha realizado UNICEF, al establecer diferentes ciclo en la vida de los niños, las niñas y los y las adolescente: de 0 a 5 años; de 6 a 9 años; de 10 a 13 años; y, de 14 a 17 años. A partir de esta categorización, identificaciones específicas basadas en realidades locales, contribuirán con el desarrollo de los Protocolos Nacionales.



La intención de abordar las capacidades como parte integral de la dimensión de familia, radica en que la -previamente definida- organización social, posee capacidades relevantes para contribuir con los procesos de asistencia y atención de los NNA víctima de MAP, MUSE y AEI. Tales capacidades pueden llevar a la reparación y rehabilitación integral de esta población, a la vez que faciliten el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida. Para ello, resulta altamente conveniente hacer una lectura al tema desde los aportes realizados por Amartya Sen, cuyo trabajo más revolucionario ha sido justamente el tema de las capacidades.

En su "enfoque de capacidades", Sen establece un marco de análisis a partir del cual sea posible juzgar el bienestar y la calidad de vida de los sujetos, involucrando la libertad como manera para llevar una vida valiosa. Aunque reconoce que "el bajo ingreso es claramente una de las principales causas de la pobreza", sostiene que el bienestar y la calidad de vida no pueden estar supeditados a ello (haciendo una fuerte crítica al utilitarismo y enfoques netamente económicos). Para Sen (1985; 1990; 1992; 1993; 1995) el bienestar de una persona puede entenderse considerando la calidad de su vida, a la cual la considera como un conjunto de funcionamientos interrelacionados, que son las cosas que una persona puede valorar hacer o ser, y con las capacidades -libertades fundamentales- para elegir y poder llevar una u otra clase de vida.

Algunos funcionamientos valorados por los sujetos pueden abarcar cosas muy básicas como estar suficientemente alimentado y tener buena salud, mientras que otros tienen que ver con cosas más complejas, como ser feliz y participar en la sociedad. Por su parte, las capacidades de una persona son las libertades que le permiten conseguir diversas combinaciones de funcionamientos. Por lo tanto, la capacidad es un tipo de libertad para lograr diferentes estilos de vida y elegir entre distintas funciones (Sen: 2000). Desde este punto de vista, la calidad de vida depende de lo que el sujeto sea capaz de elegir y conseguir, de las maneras en que sea capaz de vivir, y no de asuntos necesariamente económicos.

A partir de lo anterior, podría fácilmente generarse todo un estudio relacional entre el enfoque de capacidades y la asistencia y atención a NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI. Aunque ese no sea el objetivo de esta guía, es posible analizar aquí de manera general la situación.

Como se observó en la interpretación de Familia, en tanto dimensión sistémica de la Asistencia y Atención a NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, es pertinente entenderla desde lo individual y desde lo colectivo, por un lado, y desde la heterogeneidad, por el otro. Es decir, como apoyo al proceso de asistencia y atención integral del menor de edad, y como afectada por la ocurrencia del hecho a uno de sus miembros (diferentes todos a razón de su edad, género, etnia, cultura, entre otros).

El Taller de Expertos permitió evidenciar un tema casi universal: los accidentes por MAP, MUSE y AEI en la población infantil y juvenil menor de edad, afectan mayoritariamente a familias humildes con bajos niveles de escolaridad y en situaciones de pobreza económica. Claramente esta situación de pobreza pone en una posición muy difícil a las familias para apoyar a sus hijos o hijas





en el mejoramiento de las condiciones de asistencia y atención que redunden en su bienestar y calidad de vida. No obstante, con los aportes de Sen es posible entender que las capacidades de la familia para apoyar a los NNA víctimas directas e indirectas, no pueden estar netamente asociadas con los bienes primarios con los que cuenten, sino con las libertades que den la posibilidad al niño de recuperarse.

La familia juega un papel fundamental ya que debe contribuir con la consecución y elección de los funcionamientos que propiciarán el bienestar y calidad de vida de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, como sujetos de derecho individual y colectivo. Dicho de otra manera, apoyando a que los menores de edad puedan elegir los funcionamientos con base en libertades reales, tales como comer, jugar y estudiar (básicos) por un lado; y participar en la sociedad y ser felices (complejos), por el otro. Es la familia el escenario en el cual se transmiten valores y se fomentan comportamientos del sujeto con su entorno. Por tanto, el desarrollo de las capacidades — libertades fundamentales- de los menores, lo llevarán a ser y sentirse reparado mejorando su bienestar y calidad de vida.

Por otro lado, al observar la familia como organización social con derechos colectivos, es decir, como afectada por la ocurrencia de un accidente a uno de sus miembros, es la sociedad quien debe propender por que obtengan la libertad más amplia para conseguir y elegir funcionamientos básicos y complejos que fortalezcan su plena participación en las esferas social, política y económica. De esta manera, los procesos de reparación y transformación a sujetos de derecho colectivo será posible, en el marco de una sociedad que no excluye sino que incluye a familias y entiende que la heterogeneidad de todas las familias constituyen el núcleo vital de la sociedad. No en vano, los pueblos del mundo se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la *libertad* (Declaración de los Derechos Humanos: 1948).

Por todo lo anterior, a partir del esquema analítico de Sen, podríamos concluir que el bienestar de un estado social depende de la libertad con la que disponen los sujetos de manera individual y colectiva, para alcanzar funcionamientos que valoran, es decir, necesarios para llevar el plan de vida que deseen. Las capacidades —libertades fundamentales- con que dispone la familia para apoyar los procesos de Asistencia y Atención de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, deben ser la suma de tales funcionamientos que realmente dignifiquen al sujeto como ser humano y promuevan su inclusión social. Por tanto, esta guía orienta sus esfuerzos hacia la construcción de Protocolos nacionales que promuevan el fortalecimiento de las capacidades de la familia para apoyar su proceso y el del menor de edad en estrategias tendientes a fortalecer la rehabilitación integral para la garantía de sus derechos.

#### 2.2.4 PARTICIPACIÓN





Al referirse a los temas de participación de las familias afectadas por MAP, MUSE y AEI, en la Asistencia y Atención a los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, inmersos en las intervenciones de los participantes del Taller de Expertos, hubo una coincidencia casi general al relacionar la participación con los Derechos Humanos. Por tanto, recogiendo los aportes de diferentes autores<sup>30</sup>, así como lo identificado en el Taller, esta guía entiende la participación como *el derecho y el deber que tienen los ciudadanos de manera individual (sujeto) y colectiva (familia), de incidir en los asuntos que les interesen y poder transformar su entorno*. Esta sencilla definición permitirá realizar un abordaje del papel que juega la participación de la familia en la garantía de los derechos de los NNA sobrevivientes de algún artefacto explosivo.

Lo anterior, indica que la participación de los individuos es en todo momento un derecho y una responsabilidad como ciudadano, constituyéndose en la forma más clara que tienen los sujetos para relacionarse con otros, ser oídos y hacer efectivas sus demandas e intereses como constructores de lo público (incidencia). En esa medida, los individuos participan en la esfera pública del proceso político a nivel nacional. Así mismo, la participación puede darse desde diferentes esquemas de asociación. Algunos ciudadanos participan de manera individual (derecho individual), por ejemplo aquellas personas que aspiran a un cargo público, mientras que otros, lo hacen a través de Asociaciones (derecho colectivo) (Ortiz: 2006).

En ese sentido, resulta pertinente anotar que aunque la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), se constituye como la hoja de ruta internacional vinculante para los Estados Parte, no establece de manera específica la participación de las víctimas y sus familias en la garantía de su cumplimiento. No obstante, el Plan de Acción de Cartagena de 2009, como segunda Conferencia de seguimiento a la Convención, en su medida No. 27, propende por "asegurar la inclusión y la participación plena y activa de las víctimas de las minas y de sus organizaciones representantes, así como de los demás interesados en las actividades relacionadas con la asistencia a las víctimas, en particular en lo que respecta al plan de acción nacional, los marcos jurídicos y las políticas, los mecanismos de aplicación, la vigilancia y la evaluación". Además, importante recordar que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica (Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 20).

Esto ha promovido la participación de las víctimas directas e indirectas de este hecho victimizante en algunos contextos nacionales, bajo el entendido que son ellas las que mejor conocen su realidad y deben ser parte de los procesos de construcción de política pública (actores constructores de lo público). Lo cual hace un llamado a la implementación de enfoques de participación pensados 'de abajo hacia arriba'. Las experiencias internacionales han permitido observar cómo el involucramiento de la familia en la elaboración de políticas, planes, programas y

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Por ejemplo, ver los estudios de Carole Pateman (1970), Martin Gerad et al (2001) y Marian Barnes et al (2007).



proyectos empodera a las familias a la vez que tienen mayor probabilidad de ser exitosos. Solo a través del trabajo en terreno, con las familias, es posible dirimir los obstáculos que se presentan en la Asistencia y la Atención a los NNA víctimas.

De la misma manera, la evidencia internacional ha mostrado cómo una vez superadas las etapas de duelo propias de un accidente de MAP, MUSE y AEI, las familias tienden a buscar espacios de participación en los cuales puedan incidir de manera efectiva para la garantía de los derechos de los NNA y mejorar su desarrollo integral. De ahí que en algunos contextos, las familias particularmente padre y/o madre) se asocien con personas que también se han visto afectadas por algún tipo de artefacto explosivo, en lo que se conoce como Asociaciones de Víctimas.

Estas Asociaciones se constituyen como grupos de apoyo y cooperación entre pares. Es decir, familias que por diversas razones se han visto afectadas por una MAP, MUSE y/o AEI, y que buscan en la unión de esfuerzos, sobrellevar la experiencia negativa, así como soluciones a sus demandas en la esfera de lo público. No obstante, se trata de familias asociadas con derechos pero también con deberes y corresponsables con su entorno<sup>31</sup>. La clave de la participación radica en saber participar, lo que significa sujetos que entienden su papel socio-político, y demandan sus derechos, a la vez que son conscientes de su deber ciudadano de corresponsabilidad para mantener esos derechos funcionando. Por ejemplo, familias que hacen uso de su derecho a la participación a través de Asociaciones, y mantienen su deber a compartir la información con sus iguales, incidiendo por el interés general sobre el específico.

En este marco, y aunque aún persista la necesidad de apoyo en procesos de fortalecimiento a las Asociaciones que lleven a la formación de ciudadanos con derechos, deberes y corresponsables, es indudable que la participación de la familia, a través de estos escenarios, es una de las claves para avanzar hacia la garantía y el goce efectivo de los derechos de la población infantil y adolescente víctima (particularmente en las etapas de rehabilitación e inclusión). Ello obedece a que se constituye en un recurso importante de apoyo y trabajo conjunto. Diferentes experiencias demuestran que la participación de la familia en Asociaciones de Víctimas, se convierte en una herramienta fundamental para su reparación, a la vez que genera trasformaciones del dolor hacia sentimientos de alivio mediante el apoyo de sus miembros.

Por otro lado, al reconocer a la familia como constructora de lo público, a través de su participación en la sociedad, implica observar el papel que tiene el Estado en la materia.

Al empezar este capítulo definimos a la familia desde los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el "elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, y [que] tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". Por tanto, es pertinente indicar que esa protección del Estado debe continuar promoviendo espacios en los cuales la familia participe desde una relación Estado (Gobierno-Instituciones) — Familia. En otras

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Ver los aportes que en la materia hace Serrato (2011), a través de su Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva.





palabras, acercar al Estado en relación profunda con la familia redunda en el mejoramiento de sus capacidades ciudadanas y fortalecen el goce efectivo de sus derechos. Algunas experiencias nacionales demuestran que esa relación orienta resultados reparadores que transforman la vida de familias afectadas, a través del acompañamiento de estrategias diseñadas para tal fin. El siguiente capítulo es dedicado al estudio y análisis del Estado como dimensión sistémica en la Asistencia y Atención de NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI.

Por último, con todo lo presentado anteriormente, es preciso concluir que la participación de la familia es evidentemente un asunto ciudadano en el marco de derechos y deberes individuales y colectivos. De ahí que esta guía entienda la participación de la familia como fundamental en términos del pleno uso de la ciudadanía, sin desentender las relaciones de responsabilidad y corresponsabilidad de ella con el entorno. Por tanto, este documento técnico de trabajo tiene el propósito de orientar la futura elaboración de Protocolos nacionales, con la participación del núcleo vital de la sociedad. Ello dirigido hacia procesos transformadores y reparadores tendientes a la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de liderazgos, la creación de capacidades y la inclusión de la población infantil.

#### 2.3 COMUNIDAD

Esta dimensión se configura en esencial en la medida que describe el entorno donde se desarrollan las interacciones de los NNA víctimas de MAP,MUSE y AEI, de esta forma la comunidad representa los intereses individuales que encuentran identidades colectivas con relación a un hábitat común; de esta forma la comunidad es una construcción histórica y dinámica por medio de la cual los individuos desarrollan sentidos de pertenencia que sirven de marco general para considerar y resolver los conflictos.

En medio del conflicto armado el concepto de comunidad, reúne Intereses compartidos que sirven como base para la regulación de conflictos, establecen un contexto y unos límites para asumir de una determinada manera las discrepancias entre vecinos o colegas, cuando tales diferencias afectan directamente intereses colectivos, un cierto camino recorrido de forma colectiva que permite tener frustraciones, anhelos, logros y valoraciones en común. Hasta el punto de necesitar una reparación colectiva, al haber sufrido las consecuencias de la violencia y la vulneración por las condiciones de orden público que han vivido en común las regiones. Unas características sociales y/o culturales más o menos similares .Uno o varios espacios geográficos que sirven de referente colectivos.

Así pues, entonces la Comunidad es un proceso cultural colectivo en el cual se comparten códigos, símbolos e imaginarios que dan sentido a unos intereses y vivencias comunes, estableciendo unas fronteras que permiten asumir elementos compartidos y dar tratamiento a las situaciones conflictivas.



La comunidad representa procesos dinámicos, que cambian según condiciones de tiempo y lugar, que posee unos elementos que hacen fluida y ágil la comunicación a través de expresiones, sonidos, ademanes o elementos gráficos, que tienen significados especiales para una comunidad determinada y están asociados a valoraciones y reglas del juego socialmente aceptadas o rechazadas, con elementos de la subjetividad colectiva que encarnan anhelos y/o frustraciones asociadas a valoraciones y reglas del juego socialmente aceptadas o rechazadas y que se expresan a través de ideas o referentes más o menos generales de aquello que se desea.

Ahora bien, la Comunidad, como todo proceso, es algo que se construye día tras día, a la vez que puede estancarse, tener fuertes mutaciones o llegar a su fin. La mejor manera de acabar comunidad es dejando en el olvido su cultura, entendida esta como ese conjunto de mediaciones (códigos, símbolos, imaginarios), que operan en las relaciones de los seres humanos consigo mismos, con sus semejantes y con su entorno.<sup>32</sup>

La comunidad es fundamentalmente un modo de relación social, es un modelo de acción intersubjetivo construido sobre el afecto, la comunidad de fines y de valores y la incontestable esperanza de la lealtad, de la reciprocidad; la comunidad es un acabado ejemplo de tipo ideal de la acción social, una construcción teórica de alguna manera extraña de la propia realidad que acostumbra ser algo más sentido que sabido, más emocional que racional.'33

## G. Murray define la comunidad como:

[...] un grupo de personas ocupando una determinada área de sociedad, la cual participa de un sistema de intereses y actividades bastante amplio como para poder incluir casi todas sus relaciones sociales".34

Esta dimensión en la Guía de Asistencia se convierte en un laboratorio de las condiciones externas que necesita una NNA víctima de MAP, MUSE y AEI. Desde el entorno muchas condiciones se configuran como barreras que no permiten el acceso, la participación, la oferta de servicios. Estas condiciones no son de fácil modificación, sin embargo, los recursos personales de los sobrevivientes puede transformar y potenciar los elementos que permitan una interacción positiva.

El entorno es una dimensión que se encuentra entre el Estado y la persona, lo que permite desarrollar elementos de gestión social que permitan impulsar líderes que incidan en la construcción de Políticas Publicas desde las necesidades propias de los NNA.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> DIEGUEZ Alberto J. y GUARDIOLA ALBERT, María P. Reflexiones sobre el concepto de Comunidad. De lo comunitario a lo local. De lo local, a la mancomunidad. Argentina, 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> G. González, Fuertes. Psicología Comunitaria. Editorial Visor. España, 1988. Pág. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Introducción a la Sociología. Citado por C. Gómez Gavazzo, 1959, pág. 12).



#### 2.3.1 **TEJIDO SOCIAL**

Esta variable se convierte en el indicador de la funcionalidad de la comunidad, en regiones golpeadas por la guerra o el conflicto armado, una de las fracturas sociales más evidentes es el rompimiento del tejido social, pues no permite el desarrollo conjunto de la comunidad, creando desconfianza, inseguridad y falta de cohesión; lo que impide construcciones sociales conjuntas.

El tejido social regula y determina las condiciones de participación y colaboración existentes entre individuos, familias y grupos, en espacios abiertos y correspondientes, en el más amplio sentido, para la afectividad, la comunicación y la adquisición de la más básica integralidad humana, fundamentada en el aprendizaje y la práctica de valores.

En este contexto, resulta indispensable el cabal entendimiento del concepto de Tejido Social y conocer su función en el complejo entramado de las sociedades, identificar claramente las acciones que inciden directamente en su solidez o debilitamiento y finalmente, orientar las estrategias de prevención social de las consecuencias del conflicto.

Actualmente, el término tejido social refiere a las relaciones significativas que determinan formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano; funciona como una intrincada serie de relaciones y acciones entre los individuos, las familias, las comunidades y entre éstos y sus instituciones, de manera que se retroalimentan mutuamente a través de una compleja estructura de vasos comunicantes.

El tejido social es un componente del comportamiento que une y permite la identificación de los individuos como parte de un grupo, cultura, tradición o nación o bien posibilita el establecimiento de las reglas condicionantes de la interacción. La sociedad es la expresión del tejido social de sus ciudadanos: nace, crece, se desarrolla y se expresa a través de ellos; es un activo para los individuos y los grupos cuya mayor presencia indica la existencia de una comunidad más participativa, unida y coherente.

La fortaleza del tejido social es sinónimo de solidaridad y de respeto a los derechos de todos los miembros del grupo y la condición necesaria para construir un ambiente propicio para la creación de metas comunes y beneficiosas para todas.

Su debilitamiento es producto de los sentimientos de indefensión, agobio y miedo que surgen de amenazas –reales o imaginarias– que generan reacciones adversas a la cohesión social (cambios de hábitos, cambio en las condiciones de seguridad, crisis económicas, sociales o de valores.) y se traducen como miedo al "otro", a los diferentes, o bien como actitudes de estar permanentemente a la defensiva.



Numerosos autores coinciden en identificar a la inseguridad como un medio para el debilitamiento del tejido social. Dicen que, además de deteriorar la calidad de vida, la inseguridad genera una sensación de incertidumbre e indefensión que se ahonda al paso del tiempo, obligando a los ciudadanos a hacer conciencia "del otro" como diferente, al que hay que temerle o con el que no es bueno asociarse o, peor aún, con el que no es adecuado tener lazos amistosos o solidarios que puedan comprometer. O bien, que la inseguridad, provoca que las familias cambien sus hábitos de esparcimiento y que los individuos cambien sus formas de participación social.

En el círculo (entorno) inmediato se entretejen las relaciones vecinales y comunitarias. Si bien el tejido social se forma desde el seno de la familia, se consolida en las relaciones interfamiliares y vecinales, en las relaciones de grupos juveniles, estudiantiles, laborales, etc., fundamentales para el desarrollo de las personas y el crecimiento orgánico de una sociedad con vínculos firmes y fuertes entre las personas y los grupos.

En concordancia con sus intereses y objetivos, individuos y familias participan en diferentes grupos que, no obstante que colaboran con el desarrollo de la autonomía de la población, facilitan su conexión y la identificación de intereses acordes con la solidaridad, la reciprocidad, el liderazgo y el respeto por el otro, originando pautas de buena convivencia que colaboran con la formación de un tejido social sano.

Al permitir que individuos y familias se unan bajo una necesidad o meta a lograr, al interesarlos en el alcance de un objetivo genérico, la comunidad tiene un papel trascendental en la integración y mantenimiento de la identidad y cohesión social, bases sustanciales del tejido social.

Para el caso de esta Guía se llama la atención en la necesidad de reparar el tejido social, antes de realizar cualquier intervención con la comunidad. Solo en la medida que se tejan hilos de confianza y de solidaridad, se pueden alcanzar metas comunes.

#### 2.3.2 **IMAGINARIO SOCIAL**

Esta variable se ha propuesto en el desarrollo de la Guía como una herramienta de interpretación y conocimiento de la realidad social, utilizada inicialmente a nivel individual, como método de acercamiento a la realidad social, al conocimiento.

Dependiendo de la fuerza y la lectura de la realidad con conocimientos e información adecuada, los imaginarios individuales pasa a ser parte de los imaginarios colectivos y estos influyen potencialmente en la discriminación, exclusión y no integración de lo que acontece en el contexto.

Desde esta mirada no es válido cuestionar si la interpretación de la realidad hecha por un individuo es válida para sí mismo, sino si tiene algún valor para el grupo social. Cuando se habla de





la estructura de las culturas se reconoce que valores y/o normas deben ser compartidos por un cierto número de miembros para ser configuradores suyos. De no serlo son valores y normas propias de un determinado individuo.

El imaginario social que refleja la interpretación social de esta parte de la realidad social de un determinado colectivo es flexible porque su propia naturaleza lo es. Los paradigmas considerados anteriormente tienen por el contrario apariencia de solidez y rigidez, trasmitiendo esta idea como una nota sustancial que deben poseer.

Si la sociedad recoge y prima derechos individuales como base de los derechos colectivos, si frente a la rigidez cultural nos enfrentamos con una situación de globalidad, de multiculturalidad, de comunicación instantánea y de medios de comunicación universales; podemos coherentemente pensar en mecanismos, en marcos de interpretación flexibles, capaces de ayudar a comprender situaciones en casi permanente fluctuación.

Un aspecto fundamental para tener en cuenta es la capacidad socializadora, en sentido estricto, de los imaginarios sociales.

Los imaginarios, parten de aspectos culturales, pero a su vez son la base para el entramado del tejido social.

Los Imaginarios Sociales serían precisamente aquellas representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación y de integración social, y que hacen visible la invisibilidad social.

Tiene que ver con las "visiones del mundo", con los metarrelatos, con las mitologías y las cosmologías, pero no se configura como arquetipo fundante sino como forma transitoria de expresión, como mecanismo indirecto de reproducción social, como sustancia cultural histórica. Tiene que ver también con los "estereotipos" (en cuanto que generan efectos de identificación colectiva), pero van más allá de las simples tipologías descriptivas de roles porque precisamente rompen la linealidad articulando un sentido.

En cualquier caso, los imaginarios sociales tienen una función primaria que se podría definir como la elaboración y distribución generalizada de instrumentos de percepción de la realidad social construida como realmente existente. Es así como los imaginarios sociales tienen que ver con la instrumentación del acceso a lo que se considere realidad en unas coordenadas espaciotemporales específicas.

Pero más allá del aspecto instrumental, los imaginarios sociales proporcionan a los ciudadanos de una sociedad dada, las categorías de comprensión de los fenómenos sociales.

El poder simbólico o poder de producir sentido, pone en funcionamiento unas ideas que, vehiculadas a través de ciertos mecanismos sociales, logran penetrar en las cabezas de los



sometidos al poder. La máxima posibilidad consiste en que aquellas ideas consigan constituirse en evidencia social, es decir en algo que no es puesto en tela de juicio por la simple razón de que constituye aquello "desde lo que" se interpreta, se lee la realidad".

#### 2.3.3 PARTICIPACIÓN

La participación comunitaria se entiende como una toma de conciencia colectiva de toda la comunidad, sobre factores que frenan el crecimiento, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas y organizativas que facilitan el bien común; es decir, se pretende vincular a la comunidad para el análisis y la solución de sus propios problemas, necesidades y recursos, para la formulación de proyectos y actividades, para la ejecución de proyectos mancomunados entre las comunidades y las instituciones y para la evaluación de las actividades que se realizan en cada proyecto.

La participación tiene distintas vertientes: por una parte la participación dentro de la comunidad, es decir, la participación comunitaria, a través de ella la comunidad se organiza frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la misma. Y la participación ciudadana a través de la cual se establece una relación más estrecha entre la comunidad y las autoridades, es decir, es una forma de colaboración para conseguir hacer oír aquellas voces que no tienen la oportunidad de opinar.

Para esta Guía, la importancia de la participación radica en que los ciudadanos pueden hacer llegar a las autoridades las necesidades, demandas o sugerencias, identifican necesidades, formulan soluciones, ejecutan, evalúan y realizan seguimiento aportando de acuerdo a las posibilidades y la gestión comunitaria.

A través de la participación ciudadana y comunitaria, de una forma ordenada y organizada, se puede comenzar a subir el primer escalón para lograr el desarrollo del Estado para el propio desarrollo.

De manera organizada las comunidades pueden formar parte en la toma de decisiones, priorizando las acciones con base a sus necesidades y recursos disponibles en coordinación con los gobiernos. Este es el método mas confiable de involucrar a los sujetos sociales más desfavorecidos en la definición de estrategias y en la distribución de los beneficios.

Con la participación la población puede colaborar en el mejoramiento y cuidado de los servicios públicos de su comunidad. El principal requisito para la participación comunitaria es la organización de la comunidad para trabajar en equipo y para trabajar con las demás organizaciones.

Una herramienta muy asertiva de participación comunitaria son los diagnósticos participativos, y la propuesta desde esta línea para los planes, programas, proyectos y protocolos es que lo NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI tenga la oportunidad de informarse, analizar, sacar conclusiones,





ejercer en todo momento su poder de decisión, estar al tanto de lo que opinan los demás, ofrecer sus aportes para llevar adelante una labor en común. Lo importante de todo esto es incorporar metodologías pedagógicas que permita oír a esta población y lo más importante interpretar su sentir, para validar el ejercicio participativo.

El diagnóstico participativo se constituye en un riquísimo proceso de aprendizaje y en una dinámica de orientación educativa, al poner los conocimientos al alcance de la gente y pedir a todos que ofrezcan su apoyo y aportes.

Siempre tendemos a relacionar la educación con la escuela, pero hay otra escuela muy válida: la vida misma de los integrantes de una comunidad. Siempre hay conocimientos y experiencias útiles para enfrentar y resolver situaciones.

El diagnóstico participativo es un buen camino para terminar con la falta de comunicación, de experiencias y conocimientos entre los miembros de una comunidad. Como conclusión podemos definir al diagnóstico como el procedimiento por el cual se establece la naturaleza y la magnitud de las necesidades o problemas que afectan a la comunidad.

Con el diagnóstico se establece una jerarquización, es decir, por orden de importancia las necesidades o problemas en función de las ventajas que proporcionen, cuanto más grandes sean las ventajas y afecten a un mayor número de personas más prioridad debemos darle a ese problema-necesidad.

En el diagnóstico se deben incluir los recursos con los que cuenta la comunidad, personas que pueden trabajar, dinero que se puede reunir para acometer la solución del problema o determinar qué organismo nacional o internacional puede ayudar a solucionarlo.

Este ejercicio participativo contribuye a motivar a la comunidad a identificar su realidad y a ganar niveles de conciencia sobre su papel transformador.

#### 2.3.4 LIDERAZGO

Para esta Guía el liderazgo se considera de carácter comunitario, sin embargo, parte del diseño de programas individuales que aborden las temáticas de agenciamiento personal o gerencia de su propia vida, para sembrar la semilla que puede generar la capacidad de influir positivamente y de coordinar los esfuerzos y los recursos de un grupo de personas, con el fin de lograr metas, realizar cambios y hacer sostenibles los ideales, para beneficio colectivo.

El objetivo es que se detecten a través de estrategias definidas en programas, proyectos o protocolos aquellos NNA que por naturaleza son líderes para potenciar estas habilidades y, por otro lado, aquellos a quienes la naturaleza no ha dotado de estas características, fomentar en ellos el liderazgo como una habilidad para el agenciamiento de su propia vida.



Estas habilidades se enmarcan en la capacidad de influenciar en momentos particulares del desarrollo individual o grupal y en las que son colocadas para facilitar la consecución de fines individuales o colectivos. Es así como el liderazgo se suscribe en esta Guía como la habilidad o capacidad de un NNA víctima de MAP, MUSE y AEI para influenciar, motivar y permitirles a otros llegar a la meta que se han propuesto.

Las habilidades que se deben desarrollar en un líder comunitario para lograr estrategias asertivas de Asistencia para los sobrevivientes de MAP, MUSE y AEI son<sup>35</sup> entre otras:

- > Comprensión y capacidad de análisis de la realidad social, política y cultural de los sobrevivientes.
- Capacidad de motivación hacia la participación comunitaria, en este caso teniendo en cuenta la diversidad y el enfoque diferencial del grupo que representa.
- > Habilidad de organización y trabajo en grupo, facilitando la definición de los objetivos, una visión sistémica de las problemáticas y de las soluciones, un establecimiento de canales y códigos de comunicación y, por último, una asertiva distribución de responsabilidades y actividades dentro de la comunidad.
- Capacidad de articulación con otros grupos comunitarios.
- Habilidad de influencia para el fortalecimiento de identidades colectivas que busquen reparación y transformación del contexto compartido.
- > Habilidad de propiciar el descubrimiento de otros NNA lideres o pares facilitadores de procesos.
- > Habilidad de propiciar espacios de participación incidente en los temas que les competen a través de una interrelación y negociación con las entidades del Estado y demás actores de la sociedad civil.
- > Capacidad de influir en la elevación de los niveles de asistencia e inclusión de los miembros de la comunidad que lidera.
- > Habilidad de captación y administración eficiente de recursos, en el caso de los NNA, capacidad de realizar veeduría, monitoreo y seguimiento de la utilización de los recursos.

Estos puntos reflejan las habilidades que esta Guía propone sean parte de formaciones y capacitaciones puntuales para fomentar la participación efectiva a través del liderazgo, con el fin de propiciar movilización social.

#### 2.3.5 **MOVILIZACIÓN SOCIAL**

<sup>35</sup> Vargas Emigdio Antonio, presentación de power point "LIDERAZGO COMUNITARIO "Venezuela 2010



Para la presente Guía, la movilización social es un producto del fomento de una participación efectiva e incidente, propiciado por líderes colectivos que afianzan en los grupos sociales de sobrevivientes un proceso participativo de acciones colectivas orientado a promover, contribuir e impulsar, propuestas alternativas y críticas que ayuden a mejorar el orden social con justicia y equidad; de la mano con la creación de estrategias que creen sinergias entre lo local y lo global y entre la individualidad y la colectividad pasando por la diversidad y la pluralidad.

Propiciar estos fenómenos en los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, es una tarea de los "adultos" y la sociedad que está involucrada en estas temáticas. Este camino es largo y en proceso de desarrollo , pues amerita una comunidad de Acción contra minas consciente ,informada e integrada hacia metas comunes y hábil en la conformación de grupos que avancen en proyectos comunitarios que produzcan movilización incidente y reconocida por otros sectores nacionales e internacionales.

La movilización Social (MS) es un medio<sup>36</sup>, una herramienta para promover, contribuir e impulsar la transformación social. Es una herramienta para alcanzar la igualdad de Derechos y la solidaridad {....} .La MS es una acción colectiva en la que tiene un papel importante la información y la formación anterior para que se den reflexiones colectivas que permitan posiciones y argumentos propios del colectivo.

Otro elemento sustancial es el trabajo en red, crear alianzas, propiciar sinergias, en aras de evitar la atomización de objetivos que pueden hacer perder de vista las metas comunes a través de visiones sistémicas y estratégicas.

Lo más importante de la movilización social , no son las manifestaciones públicas de ellas, sino el proceso colectivo que se vive al interior de la comunidad que crea lazos de solidaridad, de afecto, de lealtad, de reconocimiento que en últimas es lo que aporta a fomentar una masa crítica de individuos generadores de reparación y transformación.

UNICEF<sup>37</sup> se ha referido al componente de movilización social como aquel que pretende actuar sobre aquellas cosas que la ciudadanía y las instituciones consideran como inaceptables e intolerables, es decir, aquellas situaciones que afectan la garantía de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y promueven su protección integral. Se espera que se construyan referentes de rechazo y denuncia frente a las situaciones que vulneran los derechos de la niñez como el trabajo infantil, las violencias, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el reclutamiento y la utilización en grupos delictivos, entre otras, que complementen con acuerdos ciudadanos para la garantía de los derechos y la promoción del desarrollo de la niñez, en el Taller realizado en Ginebra, Suiza, en mayo del presenta año se puso de manifiesto el aumento de los NNA, víctimas de MAP, MUSE y AEI, que adquiriendo una

<sup>37</sup> UNICEF. Working for and with adolescents .2002

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Red de educación para el desarrollo y educación popular de organizaciones de América Latina, África, Asia y Europa POLYGONE. 2008



condición de discapacidad, están más expuestos a todas las circunstancias antes mencionadas, por lo que se hace necesario aumentar las acciones de protección integral, se necesita de una fuerte movilización de la sociedad en general que rechace, tajantemente, estas situaciones de revictimización de esta población.

En UNICEF se ha definido la movilización social como el proceso que involucra y motiva a una amplia gama de aliados en los planos nacionales y local en lo que concierne a elevar los niveles de conciencia y exigir la conquista de un objetivo del desarrollo determinado mediante el diálogo personal. Como parte de ese proceso, los integrantes de las instituciones, las redes comunitarias, las agrupaciones cívicas y religiosas y otros colaboran de manera coordinada para entablar diálogos con sectores específicos de la población a los que se desea dirigir mensajes puntuales. En otras palabras, la movilización social tiene como objetivo facilitar el cambio por medio del accionar de diversos protagonistas de esfuerzos interrelacionados y complementarios.

#### 2.4 ESTADO

Dada su evolución histórica, el Estado ha sido objeto de análisis constante, lo cual ha llevado a que muchos de sus estudiosos difieran en su conceptualización. Puesto que no es ni el espacio ni la pretensión de este documento realizar un debate sobre el concepto al mejor estilo de la ciencia política, de manera amplia, se entenderá al Estado como un "tipo particular de organización política gobernante, caracterizada por el elemento de la territorialidad y por la existencia de un órgano administrativo que monopoliza el uso legítimo de la violencia física" (Weber: 1968) y que cuenta con la capacidad para establecer las normas que rigen la vida en sociedad, a través de su aparato gubernamental<sup>38</sup>.

Esta definición conlleva a la necesidad de realizar una claridad inmediata sobre la distinción entre Estado y Gobierno, terminología constantemente usada aquí, y que en muchas oportunidades tiende a confundirse. El gobierno no es lo mismo que el Estado. El gobierno pasa, cambia y se transforma, mientras que el Estado permanece idéntico. En términos generales, el gobierno es aquella estructura que ejerce las diversas actividades estatales, denominadas comúnmente poderes del Estado (funciones del Estado). Es decir, tiende a identificarse con la actividad política, ya que se encuentra compuesta por un conjunto de personas que poseen la autoridad temporaria en la conducción, administración y/o gestión del Estado.

Con base en esta distinción, es preciso resaltar que cuando nos referimos a 'políticas de Estado' se hace referencia a políticas que son implementadas en forma permanente, para que trascienda a través del tiempo sin que se vea afectada por uno o varios cambios de la administración gubernamental. Por su parte, las 'políticas de Gobierno', son aquellas que reflejan los intereses particulares o criterios de un determinado Gobierno, y están vigentes mientras éste permanezca en el poder público.

38 Entendido como las instituciones jurídicamente definidas que conforman el Estado, así como los instrumentos de que disponen los gobernantes para influir sobre los gobernados.





Por todo lo anterior, es posible establecer que además del papel fundamental que juegan las dimensiones de Familia y Comunidad en la garantía de los derechos de los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI, el Estado, a través de su aparato gubernamental, se convierte en un actor altamente relevante. Su condición de autoridad para establecer las normas que rigen la vida en sociedad, a través de su Gobierno, lo convierten en el principal garante de los derechos de sus ciudadanos, en el marco, claramente, de un conjunto de responsabilidades compartidas con la familia y la comunidad.

Por tanto, para que un derecho pueda cumplirse se necesita un titular, que es quien lo ejerce y un garante, que es quien se hace cargo de que sea provisto por los distintos responsables y vigila que no sea violado. En el caso de los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI, el titular del derecho son los mismos NNA, y el alcance de su titularidad está definido por las normas vigentes internacionales, que son traducidas por los Gobiernos en políticas de Estado o de Gobierno. Por ejemplo, la Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989, como principal instrumento en la materia, ha propiciado que los Estados Parte generen una serie de iniciativas en normatividad para dar cumplimiento a los principios establecidos en la misma.

Lo anterior, evidencia la importancia del Estado en la Asistencia y Atención a los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI. De esa manera, este capítulo evaluará tres variables identificadas en el Taller de Expertos, que se constituyen de vital importancia a la hora de profundizar en el entendimiento de la dimensión del Estado, como vital en la garantía de los derechos de los NNA, con acciones reparadoras y transformadoras que conduzcan a mejorar el bienestar y la calidad de vida de esta población.

En primer lugar, la *Planeación y Gobernanza* se constituyen en un proceso de toma de decisiones anticipado para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos. Esto lleva a elevar racionamientos tales como la participación de las víctimas en los procesos de planeación del Estado, antes, durante y después de la elaboración de políticas. Así mismo, para generar un marco conceptual inicial de trabajo, los principios establecidos en el término Gobernanza se verán analizados de manera general. Esto implica el reconocimiento de un Estado transparente y participativo que propende por combatir la corrupción, y que establece políticas de Estado basadas en temas trascendentales de la vida en sociedad.

La segunda variable dará paso al análisis de los principios de corresponsabilidad, en los cuales tanto la familia, como la comunidad y el Estado juegan un papel determinante en la asistencia y atención a la población infantil y adolescente menor de edad, que redunde en el mejoramiento de su calidad de vida. La responsabilidad primaria de que el derecho sea provisto a sus ciudadanos es indudablemente del Estado. No obstante, se trata de un ejercicio compartido con la familia y la comunidad. Al aceptar la Convención y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los



Estados se han comprometido expresamente a garantizar, promover y vigilar los Derechos Humanos.

Por último, en el desarrollo de la variable de sinergias, se verá como el trabajo conjunto implica el desarrollo de acciones mediante el trabajo de dos o más actores (públicos o privados), bajo el entendido de que actuando en conjunto el impacto de esas acciones es mayor a realizarlo por separado. Desde el campo de la sociología, por ejemplo, es normalmente aplicado a las relaciones dinámicas entre las naciones, y/o entre las clases sociales, y/o entre los individuos. Diversas son las iniciativas que se intentan implementar en los gobiernos con la finalidad de lograr sinergias al interior del mismo, sin embargo, estas iniciativas no son posibles si no se fortalece el trabajo con otros actores.

En síntesis, la garantía estatal de los derechos implica que el Estado, a través de su administración gubernamental, tiene la responsabilidad de dirigir la prestación de los servicios necesarios logrando que lleguen a ser universales, habilitar a la familia y la comunidad para que cumplan sus responsabilidades complementarias, vigilar el ejercicio de los derechos y crear mecanismos de restablecimiento de derechos cuando sea necesario. Es altamente relevante que esta guía motive a los gobiernos a generar políticas de Estado que se mantengan aún con el cambio de los mismos.

#### 2.4.1. PLANEACIÓN Y GOBERNANZA

La planeación ha sido un objeto constante de estudio por diversos autores. Acá será definida como "un proceso de toma de decisiones anticipado para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos" (Rusell: 1970; Jímenez: 1982). Esto significa que la planeación es un proceso con tres momentos particulares: antes, durante y después. Es decir, que se trata de trazar con premeditación un mejor camino desde el presente con el propósito de obtener o impedir un determinado estado futuro de las cosas. Por tanto, la planeación optimiza el gasto público a la vez que hace más eficiente y eficaz la acción del Estado como agente promotor en la garantía de los derechos de los ciudadanos.

En lo que atañe a la Asistencia y Atención de NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI, esta sencilla definición es significativa en la medida en que equivale a la toma de decisiones tendientes al diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos para alcanzar objetivos deseados. Ello, en el marco de un presupuesto previamente estipulado por parte de un Estado planeador, que debe propender por el bienestar y calidad de vida de las víctimas. La planeación desde lo público, entonces, se convierte en pieza fundamental para la garantía de los derechos de los NNA víctimas directas e indirectas y sus familias, con acciones tendientes a la reparación y transformación de sus vidas.

No obstante, la toma de decisiones no puede ser un acto exclusivo del Estado a través de su aparato gubernamental. Se trata, en cambio, de un proceso conjunto y participativo con las





mismas víctimas y sus familias. Las bondades de la participación con los beneficiarios directos, a través de enfoques 'de abajo para arriba'<sup>39</sup>, han sido ampliamente descritas en muchos campos teóricos, en lo que se resaltan temas relacionados con la transparencia, la sostenibilidad, la eficacia en la toma de decisiones, entre otros. Por tanto, desde el terreno de lo práctico, en el capítulo 2 de esta Guía, se observó como las experiencias internacionales han demostrado que la participación de la familia en la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos las empodera y contribuye a su reparación individual y colectiva.

Si bien los países han avanzado en este campo, estas mismas experiencias permitieron identificar como aún persisten grandes desafíos para involucrar a la familia en la toma de decisiones, pero particularmente a los NNA, ya que en la mayoría de contextos esta población no es tenida en cuenta.

Dado que la toma de decisiones y la planeación se constituyen como elementos vitales de sus contenidos, el uso del término "gobernanza" (en inglés, *governance*) puede servir de base para establecer un marco conceptual relativo a la importancia de un Estado como dimensión sistémica de la Asistencia y Atención de los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI. Esta Guía no tiene la ambición de generar un amplio debate político-teórico con relación al término, pero sí de utilizar su naturaleza básica que sirva como referente conceptual para la elaboración de Protocolos Nacionales en la materia.

Aunque la gobernanza, como concepto, es producto de un constante debate académico sobre las transformaciones del Estado, así como del discurso analítico y prescriptivo de diversos actores, resulta pertinente mencionar que su uso y aplicabilidad se ha convertido en un importante ámbito de estudio en la administración pública y en la política pública. Para las Naciones Unidas es tan significativo el espíritu del concepto, que han acuñado el término haciendo una distinción entre dos tipos de gobernanza: por un lado la buena gobernanza y, por el otro, la gobernanza democrática<sup>40</sup>.

De acuerdo con las Naciones Unidas, la primera "promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero [...] la mayor amenaza para la buena gobernanza viene de la corrupción, la violencia y la pobreza, todo lo cual debilita la transparencia, la seguridad, la participación y las libertades fundamentales" (en palabras de Sen, las capacidades). Por su parte, la gobernanza democrática "fomenta el desarrollo, dedicando su energía a influir en tareas como la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, garantizar la igualdad entre los géneros y proporcionar los medios de subsistencia sostenibles. Garantiza que la sociedad civil desempeñe un

\_

<sup>39</sup> El enfoque 'de abajo hacia arriba' significa que los actores locales participan en la toma de decisiones y en la selección de las prioridades que se persiguen en su área local. La experiencia ha demostrado que el enfoque de abajo arriba no se debe considerar como alternativa o contraposición a los enfoques 'de arriba hacia abajo' nacionales y / o las autoridades regionales, sino más bien como la combinación e interactuar con ellos, con el fin de lograr mejores resultados generales.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> También puede encontrarse en alguna literatura como 'buen gobierno' (buena gobernanza) y gobernanza (gobernanza democrática).



papel activo al establecer prioridades y dar a conocer las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad".

Lo anterior indica que bajo esta perspectiva, la gobernanza se constituye en el ideal de la gobernabilidad, que conlleva a acercar a los ciudadanos con el aparato gubernamental, fortaleciendo su legitimidad mediante el establecimiento de estrategias basadas en el conocimiento de los beneficiarios directos de la política. Cuando se le brinda a las víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI, la posibilidad no solo de tener voz, sino de que esa voz incida de manera efectiva en la toma de decisiones, las políticas planes programas y proyectos tendrán más posibilidades de ser exitosos y se "alcanzarán logros significativos en las políticas del gobierno" (Goldfarb y Henrekson: 2002), que redunden en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

Se trata, por tanto, de acciones conducentes a que sus gobiernos inviertan en políticas nacionales en el marco de la participación y la transparencia, mediante el uso de herramientas nacionales de planeación.

Uno de los instrumentos de planeación política altamente relevante son los Planes Nacionales de Desarrollo, los cuales se convierten en herramienta de programación, porque establecen una guía orientadora para las acciones de los gobernantes y habitantes de un territorio. Algunos lo definen como un pacto social entre la comunidad y el Estado para planificar el desarrollo de los países. Por tanto, contiene el programa de Gobierno que el gobernante desarrollará durante su periodo en el poder, es decir, las políticas, planes, programas, proyectos y metas por alcanzar. Por tanto, estos Planes deben considerar entre sus líneas el tema de la asistencia y atención a los NNA, para la asignación de presupuestos. Solo así, el bienestar y la calidad de vida de los menores de edad será posible.

Bajo el espíritu de la gobernanza, la elaboración de dichos Planes sugiere la transparencia del proceso que enfrenten la corrupción en algunos países y coadyuven a optimizar y asignar el uso de los presupuestos públicos (siendo este justamente un tema trascendental que surgió a partir del Taller de Expertos). Por tanto, una planeación liderada por el Estado, que involucra a las víctimas del hecho victimizante acá estudiado, conduce a generar sinergias entre los actores y sus necesidades, dar continuidad a los procesos, aprovechar el conocimiento de los sujetos y entender las necesidades de la gente. A su vez que legitima las acciones (transparencia y rendición de cuentas) y fortalece la creación de alianzas de los gobiernos con la comunidad, las familias, las víctimas y otros actores relevantes.

Todo esto indica que la gobernanza no es exclusiva de actores estatales, también confluyen una serie de actores representativos, cuya injerencia en la toma de decisiones es significativa: como la comunidad internacional. Más adelante en este capítulo, se observará como el apoyo complementario y decidido de la cooperación internacional es fundamental para alcanzar las metas establecidas en estos instrumentos de planeación participativa.



Por todo lo anterior, esta guía buscan contribuir con el desarrollo de acciones de los diferentes Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (Convención de Ottawa), orientadas a garantizar el derecho y el deber de la participación no solo de las familias, sino de los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI y sus familias, en la planeación de las políticas, planes, programas y proyectos que les interesen. Urge la necesidad de involucrar a la población infantil y juvenil menor de edad, en la toma de decisiones para el diseño de estrategias tendientes a una adecuada rehabilitación funcional, mediante el diseño de estrategias participativas. Esto implica el fortalecimiento y la creación de estrategias nacionales encaminadas a la implementación de metodologías apropiadas para la participación de las víctimas directas e indirectas, de acuerdo al ciclo vital en el que se encuentren y basados en la heterogeneidad de las mismas.

De esta manera, las acciones que se lideren desde el aparato gubernamental para garantizar la participación de las víctimas en los procesos de planeación, deben promover la transparencia y la corresponsabilidad como mecanismos para combatir la corrupción, la violencia y la pobreza, a su vez, que fomentará el desarrollo de los países. Así mismo, se hace de la mayor importancia que dichas acciones por parte de los gobiernos, generalmente, expresadas en políticas gubernamentales, se vean traducidas en políticas de Estado que trasciendan con el tiempo y que den continuidad a los procesos. Esto implica el reconocimiento de la Asistencia y Atención a los NNA víctimas directas e indirectas, como un tema trascendental en la agenda pública, continuo y no temporal. De esta manera, será posible propender por la garantía de los derechos de esta importante población de las naciones y sus familias de manera más eficaz y perdurable en el tiempo.

### 2.4.2. CORRESPONSABILIDAD

No solo el Estado, en su calidad de organización política gobernante, es responsable de procurar por el bienestar y la calidad de vida en los procesos de asistencia y atención de los NNA víctimas directas o indirectas de MAP, MUSE y AEI, en el marco de una gobernanza transparente y participativa. La familia, la comunidad y hasta la cooperación internacional, también lo son. Esto es a lo que nos referimos bajo el concepto de corresponsabilidad, o responsabilidad compartida. Es decir, que todos los ciudadanos (desde las distintas dimensiones sistémicas aquí presentadas) tenemos grados de responsabilidad frente a la garantía del goce efectivo de sus derechos.





Como se observó, desde la Familia se tejen lazos y vínculos representativos que pueden llevar a la reparación del menor de edad, y fortalecer sus capacidades para facilitar el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida. Desde la Comunidad, el fortalecimiento de acciones orientadas a generar la inclusión del menor en diferentes ámbitos. Desde el Estado, la asignación de presupuesto y el diseño de políticas, planes, programas y proyectos que involucren a los NNA y sus familias. Todo ello, en conjunto, significa el reconocimiento de la realización de acciones articuladas entre las diferentes dimensiones, encaminadas a generar el bienestar del menor de edad y mejorar su calidad de vida como víctimas de este hecho victimizante.

Por tanto, entender la corresponsabilidad como una variable característica de la dimensión de Estado, hace necesario un análisis desde tres perspectivas. En primer lugar, desde la responsabilidad primaria de las instituciones que conforman el Estado, en lo que respecta a garantizar los derechos de las víctimas, propender por su vida y sus procesos de rehabilitación integral. En segundo lugar, desde el rol que tiene la familia y la comunidad para alcanzar, con el Estado, los procesos de reparación y transformación de esta importante población de la sociedad. Finalmente, en tercer lugar, desde el papel complementario de la cooperación internacional en su calidad de donante, que contribuye en el fortalecimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que surgen a partir de los Planes de Desarrollo y Estrategias de Cooperación de los países.

La primera de estas tres perspectivas sugiere intrínsecamente el fortalecimiento de la articulación y la coordinación de las instituciones que conforman el aparato gubernamental. No solo una determinada entidad es responsable de propender por la garantía de los derechos de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, que conduzcan a la reparación y rehabilitación integral de esta población, a la vez que faciliten el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida. Dadas las condiciones del ciclo vital en el que se encuentre la población infantil y adolescente menor de edad, una serie de instituciones con distintas competencias deben realizar un trabajo articulado. Se trata, por tanto, de sectores de Gobierno tan importantes como salud, educación, recreación, deporte, integración social, cultura, justicia, entre otros, que existan de acuerdo a los diferentes contextos socio-políticos de los países. Por tanto, surge la necesidad de generar estrategias tendientes a la coordinación de las entidades, que de acuerdo a sus competencias, desarrollen acciones corresponsables orientadas a la reparación de los NNA y sus familias.

Por otro lado, en relación a la corresponsabilidad tripartita Familia-Comunidad-Estado, es importante hacer referencia a la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, y a la Convención de los Derechos del Niño de 1989. La primera establece en su artículo 19 que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado"; y, la segunda en su artículo 5 señala que "los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local [...]. De seguro muchas normas locales en esta materia, contemplan esta corresponsabilidad. Por tanto,



estos dos ejemplos de normatividad internacional, permiten ver cómo las diferentes actores que conforman las dimensiones sistémicas analizadas en esta Guía, tienen algún grado de responsabilidad en la asistencia y atención a esta población.

Por último, en lo que atañe a la cooperación internacional <sup>41</sup>, la Convención de Ottawa ha señalado la importancia que constituye la ayuda que pueden brindar los Estados Parte en la Asistencia y a Atención a las Víctimas. En su Artículo 6 - Numeral 1, establece que "cada Estado Parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados Parte, cuando sea factible y en la medida de lo posible". Más adelante, en el Numeral 3, establece que "cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas Esta asistencia puede ser otorgada, inter alia, por el conducto del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y su Federación Internacional, organizaciones no gubernamentales, o sobre la base de acuerdos bilaterales".

Así mismo, bien vale la pena mencionar la Declaración de Paris (2005), principal documento en materia de cooperación internacional, y la cual establece un espíritu de mutua responsabilidad entre los donantes y los países socios <sup>42</sup>. En ella se reconoce el rol complementario a las acciones que adelanten los Estados en temas particulares, tanto países socios como donantes se comprometen a "evaluar conjuntamente a través de los mecanismos existentes nacionales y cada vez más objetivos, los progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, incluyendo los Compromisos de Cooperación (artículo 50). Esta Declaración supone una interpretación altamente significativa, ya que el rol de la cooperación internacional va más allá del desembolso de recursos para proyectos puntuales, sino que la sitúa en un escenario de corresponsabilidad e involucramiento tal, que redunde en acciones complementarias para garantizar los derechos de los NNA.

La lectura de la Convención de Ottawa como de la Declaración de Paris, permite identificar como los diferentes actores que componen la cooperación internacional, están llamados a propiciar acciones orientadas a influenciar la política pública y la asignación de recursos dentro de instituciones y sistemas políticos, sociales y económicos. Esto quiere decir, realizar influencia política para que el tema que propició esta guía sea incluido en la agenda de los Gobiernos como políticas de Estado que garanticen su estabilidad y sostenibilidad (lo que políticamente se conoce como *advocacy*, y que fue ampliamente señalado durante el desarrollo del Taller de Expertos).

A partir de lo anterior, es preciso anotar que esta guía buscan evidenciar la corresponsabilidad que diferentes actores poseen en materia de Asistencia y Atención a los NNA víctimas de MAP, MUSE y

\_

<sup>41</sup> Entiéndase por Cooperación Internacional a diferentes actores, tales como países donantes, organismos bilaterales y multilaterales, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Los países socios son entendidos en la Declaración de Paris como los países receptores de la ayuda oficial al desarrollo.



AEI, con la intención de identificar redes de apoyo que contribuyan al bienestar y calidad de vida de los menores de edad. Hacer caso omiso del alcance e importancia de la responsabilidad compartida que juegan las diferentes esferas de la sociedad conlleva a la indiferencia, y a señalar como responsables de la vulneración de los derechos de los NNA, netamente al Estado. La situación es diferente cuando todos los actores conocen y reconocen su nivel de compromiso y responsabilidad como parte de la solución.

#### 2.4.3. SINERGIAS

En la variable de corresponsabilidad ha quedado clara la responsabilidad compartida existente entre la familia, la comunidad y el Estado para la garantía de los derechos de los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI, en su proceso de asistencia y atención, así como el papel que juega la cooperación internacional para alcanzar este objetivo. Ello significa un trabajo mancomunado orientado a resultados conjuntos con la intención de mejorar las condiciones de vida de la población infantil y adolescente menor de edad. Por tanto, su análisis debe estar estrechamente ligado a las sinergias que se desarrollan entre actores.

La palabra sinergia se deriva del griego "syn" (con, junto) y ergon (trabajo). Lo que implica el desarrollo de acciones mediante el trabajo de dos o más actores (públicos o privados), bajo el entendido de que actuando en conjunto el impacto de esas acciones es mayor a realizarlo por separado. Desde el campo de la sociología, por ejemplo, es normalmente aplicado a las relaciones dinámicas entre las naciones, y/o entre las clases sociales, y/o entre los individuos. Diversas son las iniciativas que se intentan implementar en los Gobiernos con la finalidad de lograr sinergias al interior del mismo, sin embargo, estas iniciativas no son posibles si no se fortalece el trabajo con otros actores.

En ese orden de ideas, vale la pena hacer un breve análisis de las sinergias desde la misma perspectiva analizada anteriormente. Es decir, desde la responsabilidad primaria de las instituciones que conforman el Estado, en primer lugar. Desde el rol que tiene la familia y la comunidad para alcanzar, con el Estado, los procesos de reparación y transformación de los NNA, en segundo lugar; y, en tercer lugar, desde el papel complementario de la cooperación internacional a las políticas, planes, programas y proyectos que surgen a partir de los Planes de Desarrollo, y que se alinean a las políticas de los países.

Resulta de la mayor importancia, que las diversas entidades que conforman el aparato del Gobierno generen sinergias que propendan por acciones articuladas para la reparación y transformación en la vida de los NNA víctimas directas e indirectas. Como se observó, dadas las condiciones del ciclo vital en el que se encuentren los NNA, una serie de instituciones con distintas competencias en sectores tales como salud, educación, recreación, deporte, integración social, cultura, justicia, entre otros, deben desarrollar un trabajo conjunto. Por tanto, en el marco de los principios establecidos en el término gobernanza, las instituciones deben procurar sinergias que conduzcan una mayor y mejor eficiencia en el uso de los recursos.



En lo que concierne al rol que tiene la familia y la comunidad para alcanzar, con el Estado, los procesos de reparación y transformación de los NNA, las sinergias se constituyen en fundamentales y necesarias. Es en la familia donde se construyen valores que guían el comportamiento de los sujetos en la comunidad, lo que significa que el involucramiento de la organización social en procesos participativos con otros miembros de la comunidad es altamente significativo para el bienestar y calidad de vida de los menores. Por su parte, y nuevamente bajo los principios de gobernanza, además de que el Estado garantice el derecho a la participación de los ciudadanos, debe fortalecer el trabajo conjunto en espacios para la toma de decisiones que involucren los NNA y sus familias, a través de metodologías adecuadas.

En tercer lugar, la observación internacional demuestra como un sin número de acciones diferentes que le apuntan a un mismo objetivo, tienden a no generar el impacto deseado que podría traer el trabajo conjunto. Por tanto, bajo los principios de armonización y alineación (Declaración de Paris de 2005) tanto los donantes como los países socios, deben realizar un trabajo conjunto que de cómo resultado el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a un mismo objetivo, y bajo los lineamiento establecidos por los receptores, con base en la identificación de sus propias necesidades.

Dadas las dinámicas particulares de los diferentes Estados Parte, estas sinergias pueden ser más profundas y merecer un análisis más completo. Por tanto, es justamente en el desarrollo de los Protocolos nacionales de Asistencia y Atención a NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI, en los que estos análisis deben realizarse de manera más específica, profundizando en aquellos temas relevantes para tales contextos nacionales.

# **CAPÍTULO 3**

# DIMENSIONES, VARIABLES Y FLUJO DE ATENCIÓN PARA LOS NNA VICTIMAS DE MAP, MUSE Y AEI.

Ser sobreviviente de un accidente por MAP, MUSE O AEI supone adquirir unas heridas físicas con unos efectos psicológicos y sociales muy importantes. En un gran porcentaje de los casos el NNA adquiere una discapacidad, esto le genera grandes dificultades en sus relaciones con los demás y en la vida cotidiana y en muchos casos debe hacer frente a la estigmatización social, al rechazo y a la exclusión.



Sobrevivir a la explosión de una mina terrestre supone mucho más que superar una pérdida física, que se ha equiparado a la pérdida de un cónyuge o de un hijo. Además, la sociedad agrava con frecuencia el trauma de múltiples formas, culpando a la propia víctima, expresando temores supersticiosos, mostrándose horrorizada ante la visión de un cuerpo con discapacidad, y considerando a la víctima una persona inferior en todos los aspectos. Por consiguiente, además de precisar asistencia médica para poder afrontar una discapacidad permanente, las víctimas de minas terrestres también necesitan apoyo para incluirse en la sociedad, que en muchos casos los rechaza<sup>43</sup>

El impacto biopsicosocial de una persona ante un evento "traumático", como el accidente por MAP, MUSE y AEI, va a depender de la conjugación de tres elementos: el tipo del evento, su subjetividad y la respuesta institucional, comunitaria y familiar frente a la situación. Es por esto que no se puede asegurar una idéntica reacción en todos los sujetos ante un mismo hecho. Sin embargo, es posible asegurar la percepción de un "cambio en la vida", que en la mayoría de casos, va en detrimento de una vida personal, familiar y comunitaria en condiciones de dignidad.<sup>44</sup>

En las relaciones familiares, comunitarias y con las instituciones, se generan respuestas al acontecimiento vivido; esta es una dimensión social del impacto, que se entremezcla con la dimensión psicológica o "íntima" respecto de la interpretación propia del hecho y sus consecuencias sobre el cuerpo, la relación de pareja, la relación familiar, entre otras. Un cambio abrupto en el cuerpo produce una respuesta psicológica respecto de su propio cuerpo y el "cuerpo social" que es nombrado por los otros, es decir, el estatus social del cuerpo como "discapacitado".

La familia de una persona que ha sufrido un accidente por MAP, MUSE y AEI, se ve afectada en un sentido "moral", ya que han pasado a ser una víctima más de la confrontación armada y, en un sentido pragmático, puesto que las rutinas diarias que otorgan seguridad y confianza se han modificado: el cambio de roles de género, el desgaste emocional, por ejemplo. Dentro del trabajo con víctimas es crucial el trabajo familiar y/o con la familia. Esta se encuentra viviendo una crisis inesperada, requiere un proceso de elaboración de los cambios forzados y fortalecimiento para avanzar en el nuevo camino; de igual forma, la actitud familiar es crucial para la recuperación tanto física como psicológica de la persona que ha sobrevivido a un accidente.

La estigmatización y la revictimización son imaginarios y prácticas sociales e institucionales recurrentes en el campo de las víctimas de la violencia y la confrontación armada. Su nueva condición es sometida a una suerte de sospecha moral como sobreviviente, ante la cual la responsabilidad total recae sobre la víctima, negando e invisibilizando las dinámicas estructurales propias de la guerra. Un sobreviviente también se enfrenta al juicio de verdadero o impostor como beneficiario de las políticas de atención y reparación. El desconocimiento o indiferencia por el Enfoque de Derechos, conduce a nuevas violaciones sobre los derechos y la dignidad. Se ha visto que estas prácticas sociales e institucionales promueven, a su vez, una persona revestida de

-

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Handicap International, Landmine Victime Asisteance: Word Report 2002,op.cit

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Suarez del Toro Juan Manuel .La protección especial de las personas con discapacidad por el derecho internacional Humanitario. 2010





víctima (victimizada) como alternativa o solución al esfuerzo de validar socialmente el sufrimiento 45

Es así como se hace necesaria el diseño de flujos de asistencia para las NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, desde el momento del accidente hasta su inclusión psicosocial, escolar y productiva; en este flujo debería describirse las actividades a realizar en cada etapa, las entidades responsables, los procedimientos y los beneficios para los sobrevivientes.

En el marco del Goce Efectivo de Derechos, la Asistencia Integral a los NNA Víctimas de MAP, MUSE y AEI, se configura en un elemento que va mas allá de una oferta de servicios médicos, quirúrgicos, de rehabilitación, psicosociales, educación, etc., este debe convertirse es un esquema hacia la superación de las desventajas derivadas de los accidentes por MAP, MUSE y AEI, los cuales se constituyen en un obstáculo para el desarrollo humano, esto es, para el acceso a los derechos fundamentales.

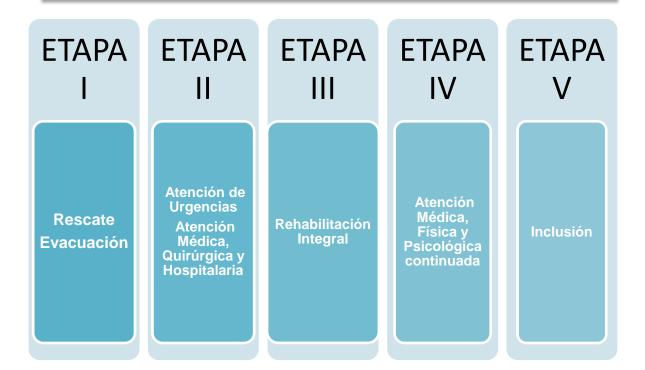
Para el caso de esta Guía se intentará hacer un cruce entre las etapas del flujo de asistencia y las variables a tener en cuenta para que la mirada de la asistencia sea sistémica y no fragmentada por la oferta existente, sino como un mínimo común estándar para que sirva de punto de partida, en la elaboración de protocolos locales de Asistencia.

A continuación, se propone un diagrama del flujo de asistencia integral para los NNA víctimas de MAP, MUSE Y AEI.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> IMAS 04.10 SEGUNDA EDICION, 1 de enero de 2003,Norma 3.226



FLUJO DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA NNA VÍCTIMAS DE MAP, MUSE Y AEI



#### PRIMERA ETAPA

## o RESCATE:

Desde la **Dimensión del NNA**, es de especial atención su integridad física, por lo que las personas que están a su alrededor deben asegurar la *protección Integral* del ejercicio de sus derechos en el marco de la *atención psicosocial* del sobreviviente.

Las maniobras de rescate deben estar enmarcadas en una atención adecuada por parte de la familia o la comunidad, es decir que la formación en *primer respondiente* toma una importancia especial. Los minutos u horas que se tome la atención del NNA se convierten en la diferencia entre la vida y la muerte; en caso de sobrevivir también se convierte en la diferencia de la amputación, lesión o de la secuela de discapacidad que adquiera.

Con relación a la **Dimensión de Familia**, es necesaria crear la *capacidad* de asumir el accidente desde la formación como *primer respondiente*, debe recibir *atención psicosocial de emergencia*, para que pueda asumir la corresponsabilidad en la *protección integral* para el NNA.



La Comunidad, debe ser formada como *primer respondiente*, en atención prehospitalaria, y como parte de la preparación para estos eventos debe tener información y conocimiento del flujo de atención y de las entidades responsables de cada fase, así como los mecanismos de comunicación para contribuir con la gestión de información de cada evento. También como acciones previas de la comunidad a través de los *líderes comunitarios* se hace necesaria la conformación de grupos de apoyo para el manejo de estas contingencias.

El Estado, debe generar programas para la formación de los primeros respondientes, sinergias con gobiernos locales y con centros de rescate, generación de proyectos para potencializar estos temas, y el diseño de protocolos de rescate para los NNA.

#### **EVACUACIÓN**

Acá el tiempo se convierte en el peor enemigo del pronóstico del NNA víctima, la asistencia en el momento de la evacuación debe realizarse por personal especializado en pediatría con recursos físicos propios para la edad del infante o adolescente. El especial cuidado debe estar encaminado a la protección de la integridad personal y del sostenimiento de la estabilidad de los signos vitales hasta la llegada a un centro asistencial. El NNA debe recibir atención psicosocial de emergencia y darse prioridad a su asistencia por encima de otras personas mayores.

La Familia: debe velar por la protección integral del NNA y recibir atención psicosocial de emergencia.

La Comunidad: Tiene un papel fundamental en el seguimiento de la gestión de la información y de la referencia y contrarreferencia de la víctima.

El Estado: Debe tener una oferta especializada en pediatría para ofrecer una atención adecuada, tiene una responsabilidad en el seguimiento y monitoreo desde lo territorial de la víctima. Desde lo gubernamental es necesaria la planeación y el diseño del presupuesto para los programas, proyectos y protocolos de evacuación para esta población.

#### **SEGUNDA ETAPA**

## ATENCIÓN DE URGENCIAS. ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA.

NNA: Atención y asistencia especializada en pediatría de acuerdo a protocolos previamente establecidos, que incorporen exámenes de diagnóstico temprano de secuelas de lesiones propias de explosivos, estabilización, diagnóstico adecuado, atención psicosocial, protección integral, información de procedimientos y pronósticos

FAMILIA: Generación de capacidades para la toma de decisiones ante la situación presentada, roles, atención psicosocial y generación de estrategias para la salud física y mental del cuidador, trabajo de cohesión familiar.

**COMUNIDAD:** Trabajo de fortalecimiento del *tejido social*, de trabajo en redes, acompañamiento *comunitario* de la familia afectada, *imaginarios colectivos*.

ESTADO: Diseño de protocolos para atención de urgencias, para atención medico quirúrgica, y para la etapa pre protésica de los afectados en cada ciclo vital. Fortalecimiento de la referencia y contrarreferencia, y planeación presupuestal para la asistencia y atención de las víctimas NNA.



#### TERCERA ETAPA

### REHABILITACIÓN INTEGRAL

**NNA:** Proceso de Rehabilitación funcional, desde la fase protésica y la post-protésica, entrega de ayudas de técnicas de óptima calidad acorde al ciclo vital por el que atraviesan, atención en centros especializados de rehabilitación en Pediatría, información **y participación** en el tratamiento y consecución de metas, **atención psicosocial**.

**FAMILIA:** Por ser un proceso de larga duración es necesario el trabajo de *cohesión familiar*, el manejo adecuado de los *roles* y la generación de *capacidades* para el cuidado del NNA afectado, pero también para la salud física y mental del cuidador. Es importante promulgar por la *participación* de la familia en las metas del tratamiento del NNA y la necesidad de estar informada de los avances y pronósticos señalados para la víctima

**COMUNIDAD:** Trabajo de fortalecimiento del *tejido social*, de trabajo en redes, acompañamiento *comunitario* de la familia afectada, *imaginarios colectivos*.

**ESTADO:** Diseño de modelos intersectoriales de Rehabilitación Integral, generación de protocolos de atención para los NNA, *planeación presupuestal* de la atención en Rehabilitación Integral y su continuidad de tratamiento a través de todo el ciclo vital.

#### CUARTA ETAPA

#### ATENCIÓN CONTINUADA.

El éxito de esta etapa, radica en el seguimiento y monitoreo de la evolución de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, para el cambio de las ayudas técnicas y para la atención médico quirúrgica correspondiente al ciclo vital.

Para esto es importante la oferta institucional que se debe tener cerca del sitio de residencia de NNA, esta asistencia se debe dar con la calidad y especialidades necesarias para una óptima evolución de las secuelas del accidente.

Desde esta perspectiva, el **ESTADO**, juega un papel fundamental en esta etapa, ya que a través de las políticas de asistencia y atención de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI, se garantiza la continuidad de los servicios y la calidad de los mismos.

#### QUINTA ETAPA

#### INCLUSIÓN:

Esta etapa reúne todas las variables expuestas en esta guía con el fin de lograr la inclusión, educativa, familiar, comunitaria, productiva y social del NNA afectados. Para el logro de este objetivo el **ESTADO** está en la obligación de establecer sinergias para que en un ejercicio **participativo** se llegue a un trabajo con corresponsabilidad para la construcción y puesta en marcha de Políticas Públicas, que permita el establecimiento **de planes, programas, proyectos y** 



Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de MAP, MUSE y AEI

protocolos, que establezcan capacidad instalada en las diferentes comunidades para hacer sostenible los planes de acción que se planteen en beneficio de la total inclusión de los NNA afectados.

Estas etapas deben ser trabajadas bajo el respeto de las cosmovisiones de las diferentes poblaciones y sin olvidar la transversalidad de los enfoques expuestas al inicio de esta Guía.



# **CAPÍTULO 4**

#### SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACIÓN

Hasta el momento, se ha resaltado como el Taller de Expertos permitió reconocer cuatro grandes dimensiones que, en conjunto, se constituyen como fundamentales a la hora de analizar la Asistencia y la Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas directas e indirectas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), a saber: NNA, Familia, Comunidad y Estado. Además, permitió identificar y operacionalizar una serie de variables que componen cada dimensión, con base en las experiencias señaladas.

Si bien lo anterior, el ejercicio no puede darse por concluido hasta no contar con un línea de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, que permita establecer parámetros para que los elementos identificados en el Taller sean incorporados en la elaboración de los Protocolos nacionales, y contar con las herramientas básicas para determinar de manera oportuna los ajustes que se requieran. Por tanto, este capítulo presenta unos lineamientos generales sobre su abordaje, con la intención de servir de línea de base para que cada Estado pueda adaptarlos a sus contextos particulares.

Para esta guía, el Seguimiento y el Monitoreo son entendidos como dos conceptos interdependientes, que se complementan con una Evaluación que debe aplicarse en un término de tiempo prudencial a la implementación y puesta en marcha tanto de los Protocolos como de las políticas, planes, programas y proyectos que surjan con ocasión de los mismos. De acuerdo con el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF):

El monitoreo es el seguimiento rutinario de la información prioritaria de un programa, su progreso, sus actividades y sus resultados. El monitoreo procura responder la pregunta "¿qué estamos haciendo?". Mientras que la evaluación pregunta "¿qué hicimos?". La recopilación de información es un aspecto o parte normal del trabajo del día a día del proceso de monitoreo. El monitoreo rastrea los insumos y productos a través de un sistema de registro, reporte, observación y encuesta [...] De esta manera se establece si el proyecto o programa está siendo ejecutado según lo planeado. La información recopilada es utilizada para tomar decisiones encaminadas a mejorar la gestión y ejecución del proyecto.

Dentro de los muchos temas que, con seguridad, generarán debates nacionales a la hora de identificar la manera más adecuada de traducir estos lineamientos en acciones concretas de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, acá se proponen las siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Fragmento tomado de IMAS de Educación en el Riesgo de las Minas Guía de Mejores Prácticas (UNICEF, 2005)



En primer lugar, se hace imperativo el desarrollo de indicadores sociales, entendidos como instrumentos de medición del bienestar (CEPAL: 2005). Existen diversas aproximaciones de la noción de bienestar, que condicionan el diseño y uso del tipo de indicador, y que pueden ser analizados y discutidos a partir de los contextos nacionales. No obstante, como se observó en capítulos anteriores, esta guía propone su entendimiento a partir de los aportes del Premio Nobel de Economía, Amartya Sen<sup>47</sup>.

El diseño e implementación de estos instrumentos de medición, permitirá mejorar el conocimiento de distintos aspectos de la vida de los NNA víctimas directas e indirectas y sus entornos familiar, comunitario y Gubernamental, o de los cambios que se están presentando. Por tanto, la información obtenida en los indicadores sociales, contribuirá a brindar soluciones y a tomar decisiones en materia de política pública sustentadas en la evidencia empírica y orientada a garantizar el goce efectivo de sus derechos.

En el cuadro No. 1 presentamos, a manera de ejemplo, las características generales que podrían tener los indicadores sociales, de una determinada variable, en la Asistencia y Atención de NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI.

Cuadro No. 1 – Indicadores en Asistencia y Atención para NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI

DIMENSIÓN	VARIABLE	CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR
NNA	Participación	* Reconocimiento de las diferencias entre los
		mismos sujetos, a razón de su ciclo vital, edad,
		género, etnia, raza, cultura, entre otras (Enfoque Diferencial).
		* Reconocimiento de la participación como un
		derecho ciudadano.
		* Involucramiento de los NNA víctimas de MAP,
		MUSE y AEI en escenarios de discusión y toma de
		decisiones.
Familia	Participación	* Reconocimiento de las diferencias entre los
		mismos sujetos, a razón de su ciclo vital, edad,
		género, etnia, raza, cultura, entre otras (Enfoque
		Diferencial).
		* Fortalecimiento Asociaciones de Víctimas
Comunidad	Participación	Redes de apoyo comunitario a familias afectadas
		por MAP, MUSE y AEI.
Estado	Planeación	Principios de la gobernanza y planeación
		participativa: Fortalecimiento y creación de
		escenarios de discusión comunitarios con
		incidencia en la toma de decisiones política.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Para Sen las personas están en continua interacción, modificando sus preferencias, cumpliendo obligaciones morales y culturales impuestas por sus creencias, y por ende pueden tener razones para perseguir objetivos diferentes a su bienestar personal. La calidad de vida, según Sen, no está determinada por las "utilidades" sino que por las "capacidades", las características de las personas que les permiten "funcionar" en el mundo y acceder a una vida más plena.



En segundo lugar, el fortalecimiento y desarrollo de **Sistemas de Información** nacionales. Es decir, un conjunto de elementos que permitan recopilar, administrar y manipular un conjunto de datos que conforman la información necesaria para realizar aspectos específicos de la toma de decisiones<sup>48</sup>.

La diferente literatura en la materia coincide en identificar cuatro actividades básicas en un Sistema de Información:

- Entrada de información: proceso en el cual el sistema toma los datos que requiere.
- Almacenamiento de información: pude hacerse por computadora o archivos físicos para conservar la información.
- Procesamiento de la información: permite la transformación de los datos fuente en información que puede ser utilizada para la toma de decisiones
- Salida de información: es la capacidad del sistema para producir la información procesada o sacar los datos de entrada al exterior.

Esto asume el establecimiento de módulos específicos que permitan realizar el seguimiento y monitoreo de las condiciones de los NNA después de ocurrido un accidente tanto de víctimas directas como indirectas. De esta manera, es posible propender por la garantía de sus derechos – en el marco de los principios de corresponsabilidad - de acuerdo con su ciclo vital y en el flujo de atención en el que se encuentren. Ello contribuirá a realizar una evaluación en un tiempo determinado de las condiciones de vida de los NNA víctimas directas e indirectas. Importante que esta guía puedan motivar no solo la creación de sistemas de información nacionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los NNA, sino también se sistemas de información internacionales. De esta manera, el mundo podría tener un sistema de información que registrara tanto casos nuevos como estadísticas mundiales, con el apoyo de la comunidad internacional.

Finalmente, los **costos y gastos**. Desde el campo de la administración y la gerencia, los costos se entienden como los desembolsos causados por el proceso de fabricación de un producto, o por la prestación de un servicio (materias primas, mano de obra al destajo; salarios, servicios públicos). Por su lado, los gastos son identificados como los desembolsos causados por la administración de la empresa (papelería, teléfono, mantenimientos, capacitaciones). Igualmente, el gasto es una salida de dinero que "no es recuperable", a diferencia del costo, que si lo es, por cuanto la salida es con la intención de obtener una ganancia y esto lo hace una inversión que es recuperable: es una salida de dinero y además se obtiene una utilidad.

-

<sup>48</sup> Un Sistema de Información realiza cuatro actividades básicas:

<sup>•</sup> Entrada de información: proceso en el cual el sistema toma los datos que requiere.

Almacenamiento de información: pude hacerse por computadora o archivos físicos para conservar la información.

Procesamiento de la información: permite la transformación de los datos fuente en información que puede ser utilizada para la toma de decisiones

Salida de información: es la capacidad del sistema para producir la información procesada o sacar los datos de entrada al
exterior.





Desde esta perspectiva, valdría la pena analizar los costos y los gastos desde dos enfoques: desde los costos y los gastos que genera implementar un módulo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación para los Protocolos nacionales (y sus respectivos planes, programas y proyectos que se generen con ocasión de los mismos); y, desde los costos y los gastos para contribuir con el desarrollo integral de los NNA y la garantía de sus derechos.

El primer caso hace referencia a la disposición de recursos económicos, para que los recursos humanos puedan diseñar e implementar un módulo de seguimiento, monitoreo y evaluación en sus sistemas de información (o implementar un sistema, en caso de no contar con uno) acorde a sus necesidades, que permita realizar observación constante de la situación de los NNA víctimas directas e indirectas, y con la posibilidad de ir realizando las respectivas actualizaciones y cambios necesarios. Para ello, es altamente importante el apoyo de la cooperación internacional tanto en lo que atañe a los recursos, como al intercambio de experiencias significativas en la materia.

Por su parte, desde el segundo enfoque se busca la implementación de un módulo que permita contribuir a convertir los gastos en costos, para mejorar las condiciones de vida de los NNA. Es decir, que el sistema información con que cuenten los Estados Parte y otros actores, brinde la posibilidad de realizar análisis y evaluación sobre cómo los gastos que genera un accidente por MAP, MUSE y AEI en la vida de un NNA de manera directa o indirecta (prótesis, servicios especializados en salud, educación, recreación y deporte), pueden convertirse en costos 'recuperables' (acceso a educación inclusiva, espacios de recreación y deporte, programas que faciliten la inclusión social del NNA y su familia, entre otros).

Este indudablemente no es un tema menor que implica la discusión y análisis por parte de las diferentes naciones. Por tanto, lo que este capítulo presenta tiene la intención de motivar estas discusiones para que pueda verse reflejado en políticas de Estado que garanticen las sostenibilidad de acciones en la materia. Todo esto de acuerdo a los contextos donde se estén traduciendo esta guía en Protocolos para la Asistencia y la Atención a NNA víctimas directas de MAP, MUSE y AEI.



# **CAPÍTULO 5**

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Esta Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) ha permitido realizar un diagnóstico general de la situación a nivel global. Así mismo, ha vislumbrado cuatro dimensiones, cada una con una serie de variables, que de manera articulada orientan el análisis de la Asistencia y la Atención a la población infantil y adolescente menor de edad víctima de algún tipo de artefacto explosivo.

Este ejercicio solo fue posible gracias, por un lado, a la evidencia empírica compartida en el Taller de Expertos con los países afectados y con actores relevantes en la Acción Integral contra Minas Antipersonal y, por otro lado, a la revisión de literatura que permitió definir y operacionalizar tanto las dimensiones como las variables identificadas. Los hallazgos alcanzados dan clara cuenta de la necesidad de continuar uniendo esfuerzos nacionales e internacionales, dirigidos al diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos, que busquen mejorar el bienestar y la calidad de vida de esta población, en el marco de los principios establecidos en la Convención de Ottawa y sus posteriores Conferencias de Examen.

Por tanto, a continuación se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones, con la esperanza de servir de lineamiento técnico para la traducción de esta guía en Protocolos nacionales de Atención, en el marco de sus contextos particulares:

#### **Conclusiones:**

- 1. Los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI deben contar con condiciones equitativas, diferenciadas y adecuadas a su edad. Cuando no se le brinda a esta población las condiciones equitativas de intervención con acciones diferenciadas y adecuadas para la situación y el ciclo de vida en el que se encuentren, se les están vulnerando sus derechos a la dignidad, al respeto, al libre desarrollo de su personalidad, a la integridad, a ser escuchados, a la participación y a su desarrollo integral, lo que equivale a negarle el derecho a una vida mejor y crecer en un mundo justo. Esto fractura el tejido social y por tanto niega la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano sostenible para el Estado.
- 2. La generación de intervenciones deben ser adecuadas a las necesidades de los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI. Ello implica partir de la reflexión y el análisis de la situación en la que se encuentra esta población y por la sociedad en la que está creciendo la infancia en nuestros países, y la manera cómo esta situación de violencia marca un futuro



más difícil para los menores de edad y retrasa su desarrollo integral. Modificar el entorno no es fácil, sin embargo, si se pueden intensificar las acciones preventivas así como las intervenciones de tipo individual, familiar y social en general, conducentes a minimizar los daños causados por este hecho victimizante y dar las herramientas para trasformar aquello que genera exclusión.

- 3. La Asistencia Integral para los NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI debe partir de una mayor comprensión de las condiciones sociales y económicas de exclusión y marginalidad social en la que vive esta población. De esta manera, será posible concretar la implementación de políticas públicas, planes, programas sociales y protocolos que garanticen el goce efectivo de los derechos.
- 4. La familia juega un papel fundamental en los procesos de rehabilitación integral de NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI. La evidencia internacional permitió observar cómo la familia puede convertirse como el principal apoyo u obstáculo durante el camino de la recuperación física e inclusión social de los menores de edad, afectando su desarrollo integral.
- 5. Los accidentes por MAP, MUSE y AEI pueden generar lazos y vínculos de aglutinamiento (apego) y desligamiento (desapego) entre las familias. En algunos casos se generan situaciones de sobreprotección excesiva que cohíben la participación de los menores de edad en las esferas académicas, sociales y deportivas, por el temor de los padres a la discriminación que se pueda presentar. En otros casos, se genera un desapego interno de la familia, y de esta con el NNA, que pueden llevar a su abandono.
- 6. Los accidentes por MAP, MUSE y AEI conllevan a un cambio radical en el rol de los NNA. En muchos de los casos la población infantil y adolescente menor de edad víctima directa, deja de practicar actividades recreacionales y deportivas e incrementa el uso de la televisión y otras actividades sedentarias. En los casos de los NNA víctimas indirectas, particularmente con las niñas, se tiende a ejercer labores domésticas y de cuidado a hermanos. En ambos casos se tiende a abandonar el estudio, vulnerando claramente su derecho a la educación.
- 7. La familia posee funcionamientos y capacidades que contribuyen con la reparación y rehabilitación integral de los NNA. Tales capacidades pueden llevar a la reparación y rehabilitación integral de esta población, a la vez que faciliten el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida.
- 8. Las Asociaciones de Víctimas, o grupos de apoyo, se constituyen como una herramienta de participación colectiva, así como un mecanismo para la reparación y transformación individual y familiar. Estas Asociaciones surgen a partir de la necesidad de las familias a buscar espacios de participación en los cuales puedan incidir de manera efectiva para la garantía de los derechos de los NNA y su mejorar su desarrollo integral. Así mismo, buscan en la unión de esfuerzos, sobrellevar la experiencia negativa del accidente.
- 9. Las acciones que generan tejido social, ayudan a propiciar espacios de consenso y negociación desde el interior del sistema familiar como unidad primaria y, posteriormente, con la



interacción con otros, es decir en los grupos sociales como los conformados en la comunidad con los que interactúa el niño o la niña. Así, la familia, la comunidad y el Estado, son los escenarios perfectos para potenciar propuestas de autodeterminación, identificando alternativas de solución a los conflictos que contribuyen en su conjunto a la transformación de procesos sociales para el crecimiento y desarrollo infantil y familiar en un Estado justo y equitativo para todos.

- 10. Las acciones con esta población infantil y adolescente menor de edad deben estar dirigidas hacia una inclusión. Es decir, que va encaminada a una vida digna, desde esta mirada, una vida con igualdad en la libertad de elegir lo que se quiere ser y hacer, considerándola garantía de un tratamiento diferenciado de acuerdo con las capacidades de cada niño, niña o adolescente.
- 11. NNA víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI con discapacidad, como actores activos y no pasivos. Para la población infantil y adolescente menor de edad que se encuentra en condición de discapacidad, deben estar en el centro mismo de los esfuerzos para construir sociedades incluyentes, y no solamente como beneficiarios, sino también como agentes del cambio. Es decir, los NNA deben estar cualificados de manera única para proporcionar información que permita saber si sus necesidades están siendo o no satisfechas.
- 12. El manejo de la transversalidad de la discapacidad de los NNA, exige un esfuerzo en la permanente coordinación intersectorial entre las entidades, los Gobiernos la comunidad y la familia. Ello implica entender que ésta es una situación compleja en la que están involucradas las condiciones individuales de la persona, las condiciones ambientales y sociales, y una pluralidad de actores del Estado, la familia y la sociedad, y que por lo tanto, exige una atención integral desde los diferentes sectores para prevenir adecuadamente los riesgos que generan dicha condición y dar soluciones estructurales a las necesidades de esta población en un marco de desarrollo humano y social.
- 13. El Estado es el principal garante de los derechos de los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI en el marco de un conjunto de responsabilidades compartidas con la familia y la comunidad. Si bien, el Estado posee la responsabilidad primaria de garantizar y vigilar los derechos de NNA, se trata de un trabajo articulado y corresponsable con las dimensiones de familia y comunidad. Todos, en conjunto, deben propender por la reparación, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los NNA víctimas.
- 14. La Planeación y Gobernanza mejor explican la participación de las víctimas en la toma de decisiones anticipada para el diseño de políticas, planes, programas y proyectos. Esto implica el reconocimiento de un Estado transparente y participativo que propende por combatir la corrupción, y que establece políticas de Estado basadas en demandas y necesidades expresadas de manera directa por las víctimas de MAP, MUSE y AEI.
- 15. La familia, la comunidad y el Estado, junto con el apoyo de la Cooperación Internacional deben generar sinergias para alcanzar logros comunes. Las acciones que adelantan los diferentes actores pero que le apuntan a un mismo objetivo, tienden a generar mayor éxito en su impacto.



16. El seguimiento, monitoreo y evaluación de las dimensiones y variables planteadas es fundamental. De esta manera, es posible tener control sobre las dimensiones y variables identificadas, a través del uso de instrumentos de medición y sistemas de información.

#### Recomendaciones:

- 1. Fomentar el desarrollo de proyectos sociales donde los niños, las niñas y los adolescentes sean sus propios protagonistas y se les garantice el derecho a ser escuchados y a la participación.
- 2. Un buen punto de ayuda para la inclusión de los NNA sobrevivientes es establecer estrategias de desarrollo familiar a través de la formación redes productivas para que los adultos generen los ingresos necesarios para el sostenimiento de la familia y se abran más oportunidades a los niños, niñas y adolescentes.
- 3. Se hace necesario el diseño y puesta en marcha de modelos de intervención con metodologías participativas para la asistencia de los NNA víctimas que se puedan focalizar en los ámbitos locales, que integren factores protectores y de asistencia integral.
- 4. Se hace necesario estimular la participación de la sociedad civil y, especialmente, la de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes en la toma de decisiones de asuntos públicos, y apoyar las demandas sociales que exigen efectivo cumplimiento de las responsabilidades y corresponsabilidades que se generan de cara al goce efectivo de los derechos en esta población.
- 5. Traducir los lineamientos generales acá presentados a contextos nacionales, implica hacer una lectura de la familia, por un lado, desde lo individual y desde lo colectivo. Es decir, como apoyo al proceso de asistencia y atención integral del menor de edad, y como afectada por la ocurrencia del hecho a uno de sus miembros. Por otro lado, desde su heterogeneidad en el marco de un enfoque de derechos. Esto significa abordar el tema de manera transversal desde diferentes ángulos: Primero, analizar el funcionamiento familiar desde su estructura como organización social y núcleo vital de la sociedad. Segundo, entender a los miembos de la familia como sujetos colectivos pero individuales a razón de caracteriscas particulares. Tercero, entender que la familia va más allá de la sumatoria de sujetos que comparten un hogar. La familia es en si misma diferente dadas las funciones, roles y comportamientos que posee cada uno de sus miembros.
- 6. Brindar un apoyo psicosocial a todos los miembros de la familia, que permitan su reparación y transformación individual y colectiva.
- 7. Promover e incentivar la creación de escuelas y espacios de recreación y deporte inclusivos. No se trata de construir más escuelas o más parques, se trata de que los espacios existentes orienten acciones inclusivas que propendan por el bienestar biopsicosocial de los NNA víctimas directas e indirectas y sus familias.



- 8. Promover la creación y fortalecimiento de Asociaciones de víctimas, como mecanismo para la participación de las víctimas, así como para la reparación individual y colectiva de sus miembros a través del trabajo entre iguales.
- 9. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación que conlleven a apropiar a la comunidad y a las familias en el respeto y el reconocimiento de los niños y las niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE Y AEI, como sujetos de derechos y al desarrollo de habilidades y destrezas para intervenir adecuada y oportunamente frente a la vulneración de los derechos del niño con medidas específicas de protección.
- 10. Una estrategia muy poderosa en el apoyo a las intervenciones desde la comunidad es el trabajo en red, que fortalece el tejido social, así, las organizaciones miembros se constituyen en colectivos capaces de generar procesos participativos, visiones integrales, intervenciones intersectoriales, enfoques transdisciplinarios, y concertaciones interinstitucionales.
- 11. Propender por el establecimiento de Políticas de Estado en materia de Asistencia a los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI que conlleven a la creación de planes, programas y proyectos con mayor nivel de sostenibilidad.
- 12. Armonizar la normatividad Nacional con los derechos prescritos en la Convención sobre los Derechos del Niño y establecer políticas públicas nacionales para los NNA víctimas, que puedan proporcionar oportunidades educativas y para el trabajo, como medidas preventivas ante otros daños que se pueden llegar a ocasionar.
- 13. Definir políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la familia como unidad de intervención y eje del desarrollo social y económico, como la base de esta población y como enlace con la comunidad.
- 14. Fortalecer las herramientas y mecanismos de planeación participativa con las familias de NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI en las políticas, planes, programas y proyectos.
- 15. Diseñar e implementar metodologías adecuadas para la participación de los NNA en espacios de toma de decisiones.
- 16. Incentivar el apoyo complementario y corresponsable de la cooperación internacional a través de la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos en Asistencia a los NNA víctimas de MAP, MUSE y AEI.
- 17. Es de vital importancia la intervención en el sistema educativo, para que los Planes Educativos Institucionales potencie una educación para el desarrollo, capaz de generar en la ciudadanía actitudes conscientes de corresponsabilidad y la mentalidad de que cuando una sociedad actúa excluyendo grupos y personas, está perdiendo oportunidades como conjunto.
- 18. Diseñar, implementar y/o fortalecer una línea de seguimiento, monitoreo y evaluación a las dimensiones y variables identificadas. Es necesario, diseñar y poner en marcha una herramienta útil que posibilite monitorear y evaluar el cumplimiento de los derechos de los



Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de MAP, MUSE y AEI

NNA, y permita realizar seguimiento a las acciones que se llevan a cabo en estos ámbitos con el fin de establecer si se está transformado la vida del niño, la niña y el/la adolescente, o si por el contrario, la situación se mantiene o empeora por la no concurrencia de acciones por parte de la familia, de la comunidad y del Estado.

19. Un desafío fundamental es supervisar y evaluar la eficacia de los programas basados en modelos de intervención, para no solamente producir mejores resultados en la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños, sino también a la hora de transformar las actitudes, prácticas, políticas, leyes y programas que apoyan el cumplimiento de los derechos de la infancia.



## **BIBLIOGRAFÍA**

Ackoff Russell L. (1970) "A Concept of Corporate Planning". Wiley-Interscience: New York.

Alston, P. y Gilmour-Walsh, B. (2002). El Interés Superior del Niño. Publicación de UNICEF, Argentina.

Baratta, A. (1998). "Infancia y Democracia". En García Méndez, E. y Bellof, M. (Compiladores) Infancia, Ley y Democracia en América Latina.

Barnes, Marian, Janet Newman and Helen C. Sullivan (2007) "Power, Participation and Political Renewal: Case Studies in Public Participation". The Policy Press. University of Bristol: Fourth Edition.

Carole Pateman (1970) "Participation and Democratic Theory". University of Cambridge. Cambridge University Press.

CEPAL (2004) Familias y Políticas Públicas en América Latina.

CEPAL (2005) "Indicadores sociales en América Latina y el Caribe" Santiago de Chile, SERIE estudios estadísticos y prospectivos: I.2 Características deseables de los indicadores.

Cicerchia, Ricardo (1998) "Formas familiares, procesos históricos y cambio social en América Latina". Compilador y Editor. Quito. AbyaYala.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989).

Convención Americana de Derechos Humanos de (1969).

Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (1997)

Declaración de Paris (2005).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

DeVault, Marjorie L. (1991) "Feeding the Family: The Social Organization of Caring as Gendered Work"

Espósito, R. (2003). Communitas. Origen y destino de la Comunidad. Amorrortú Editores. Buenos Aires. Argentina.

Estrada, L. (2003). El ciclo vital de la familia. México: Grijalbo.

García Méndez, E. (1998). "Infancia, Ley y Democracia: una cuestión de Justicia". En García Méndez, E. y Bellof, M. (Compiladores).



Gerard, Martin y Miguel Ceballos (2001). Participación y Fortalecimiento Institucional a nivel local en Colombia. Centro Editorial Javeriano, CEJA. Primera Edición, Bogotá, Colombia.

Giner, Salvador y Emilio Lamo de Espinosa (1998) "Diccionario de Sociología".

Goldfarb, B. y Henrekson, M. (2003). "Bottom-Up versus Top-Down Policies towards the Commercialization of University Intellectual Property," Research Policy, vol. 32, no. 4, pp. 639-658.

Gomes da Costa, A. C. (1992). "Del menor al ciudadano niño y ciudadano adolescente". En García Méndez, E. y Carranza, E. (Editores).

Guendel, Ludwig. 2002. Políticas Públicas y Derechos Humanos. En Fragua, año V, No. 2. San José, Costa Rica.

Hándicap International, Landmine Victime Asisteance: Word Report 2002, op. cit

IMAS 04.10 SEGUNDA EDICION, 1 de enero de 2003, Norma 3.226

Jiménez, W. (1982) "Introducción al Estudio de la Teoría Administrativa". Editorial FCE. México.

Ley y Democracia en América Latina. Editorial Temis y Ediciones Depalma. Santafé de Bogotá y Buenos Aires.

Minuchin, Salvador, Familias y terapia familiar, Gedisa, 1979

Moos, Rudolf (1976) "Community Psicology".

Naciones Unidas, "Gobernanza": http://www.un.org/es/globalissues/governance/.

Ortiz, Oscar (2006) "CK8 y la Participación Política Juvenil: la experiencia de un grupo de jóvenes de ciudad Kennedy". Universidad de los Andes, Colombia.

Osorio, María (1992) "Ciclo Vital y Roles Familiares". Santiago de Chile, Chile.

Sen, Amartya (1985). "Commodities and Capabilities". Amsterdam: North-Holland.

Sen, Amartya & DRÈZE, Jean (1990, 1991). "The Political Economy of Hunger". 3 vols. Oxford: Clarendon Press.

Sen, Amartya (1992) "Inequality Reexamined". Oxford: Clarendon Press; New York: Russell Sage Foundation; Cambridge: Harvard University Press.

Sen, Amartya K. & NUSSBAUM, Martha (1993). The Quality of Life. Oxford: Clarendon Press.

Sen, Amartya K. & DRÈZE, Jean. India: Economic Development and Social Opportunity. Oxford: Clarendon Press, 1995.

Sen, Amartya (2000) "Development as Freedom". Editorial Planeta: Barcelona, España.



Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de MAP, MUSE y AEI

Serrato, María (2010) "Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva: de la asistencia a la inclusión social". Vicepresidencia de la República de Colombia-Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

Suarez del Toro Juan Manuel .La protección especial de las personas con discapacidad por el derecho internacional Humanitario. 2010

UNICEF, 2005. "IMAS de Educación en el Riesgo de las Minas Guía de Mejores Prácticas".

Weber, Max (1968). "Economy and Society: An outline of interpretive sociology". Bedminster Press, New York.